

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	SI				El evento se realizó en el Complejo Acuático César Zapata, en este están instalados los puntos ecológicos, además la organización de la Copa puso bolsas de basura adicionales en las graderías y el punto de entrega de alimentación
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.			N/A		
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía			N/A		





INFORME AMBIENTAL PARA CONVENIO DE APOYO

CÓDIGO: F-4NF-037

VERSIÓN: 003

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	4	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos,			N/A		

90-90
CERTIFICADO140-14
CERTIFICADO**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

• Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
• Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
• NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304



INFORME AMBIENTAL PARA CONVENIO DE APOYO

CÓDIGO: F-INF-037

VERSIÓN: 003

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
AMBULANCIA	8	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la atención en salud	
	9	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa la certificación solicitada	
	10	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa la certificación solicitada	
UNIFORMES	11	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa ACTA-VISITA-SS-1035422169-27-11-2025 del Municipio de Copacabana	
	12	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa ACTA-VISITA-SS-1035422169-27-11-2025 del Municipio de Copacabana	



* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
* Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
* NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	INFORME AMBIENTAL PARA CONVENIO DE APOYO	CÓDIGO: F-INF-037
		VERSION: 003

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
BAÑOS	13	El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			N/A		
TROFEOS Y MEDALLERÍA	14	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la atención en salud	
	15	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	SI			Al informe se anexa la Ficha técnica de la Medallería	
ALOJAMIENTO	16	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			N/A		

La Copa Internacional de Hockey Subacuático CARDUMEN 3x3, se realizó entre el 11 y el 14 de diciembre de 2025, en la Piscina Subacuática del Complejo Acuático César Zapata de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

En términos generales el espacio utilizado siempre se dejó limpio y organizado, el equipo logístico estuvo a cargo de dejar los recipientes de basura organizados, los baños limpios, al igual que las graderías y los alrededores de la piscina subacuática.

Se realizó la separación desde la fuente de los materiales reciclables y reutilizables y se ubicaron en los puntos de reciclaje de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

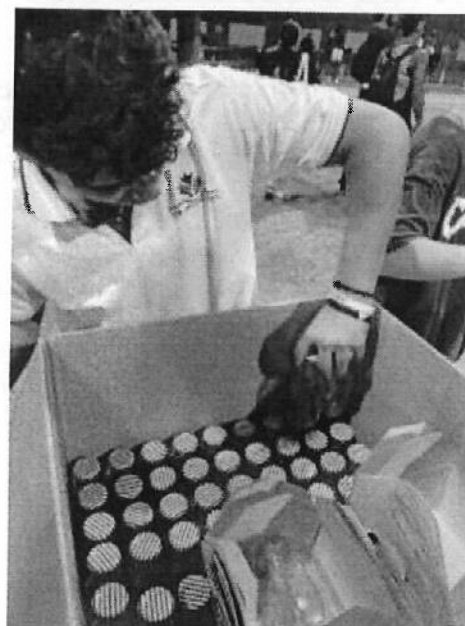
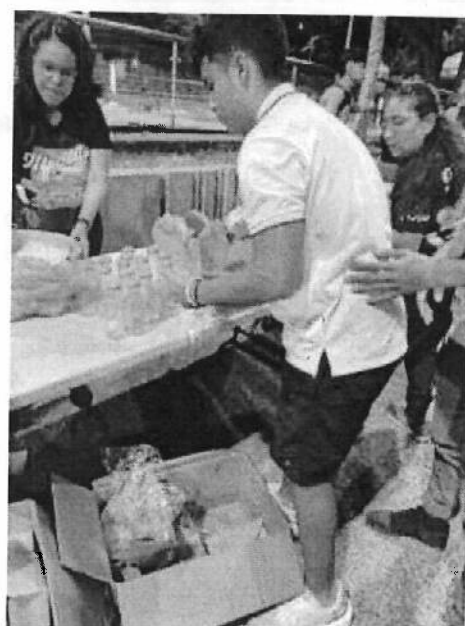
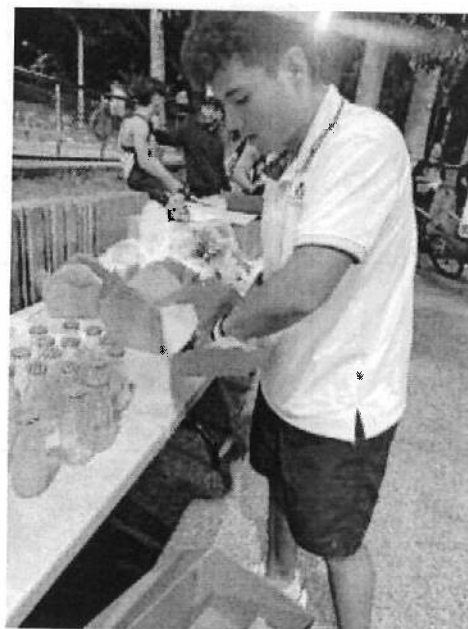
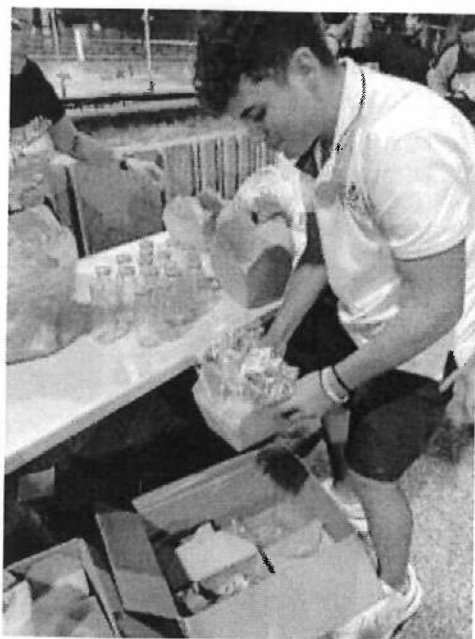


* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
 * Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
 * NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRÁFICO

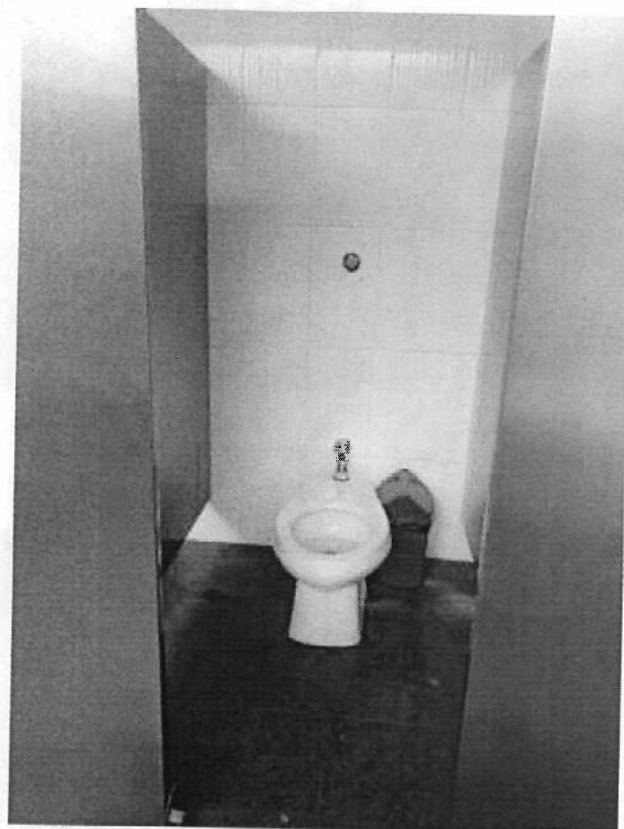
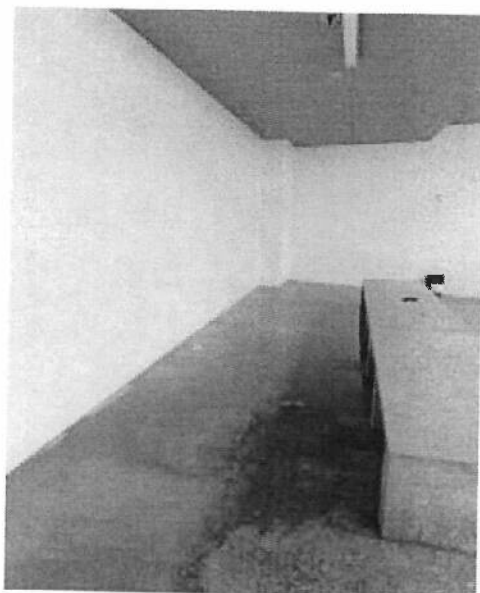
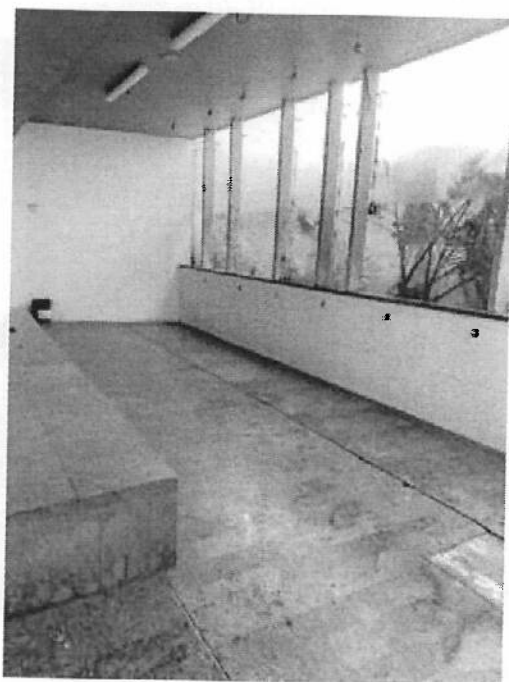




• Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
 • Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
 • NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín 15/12/2025

A QUIEN PUED AINTERESAR

EMPRESA: SAN SERVICIO AMBULANCIA NACIONAL LTDA

NIT: 900332138-7

CODIGO HABILITACION: 0500111094

DIRECCION: CLL70 #51D - 24

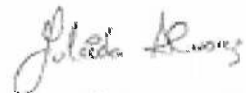
ASUNTO: Certificado de Plan de Gestión Integral Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades

Mediante la presente certifico que la empresa de transporte básico de ambulancias San Ambulancias S.A.S, cuenta actualmente con los siguientes documentos que se encuentran para su revisión en la institución.

1. Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRASA.
2. La empresa certifica que las personas a cargo del manejo de residuos han sido capacitadas para el manejo de los mismos.
3. Existe dentro del PGIRASA un apartado donde se contempla las medidas de contingencias para el transporte de residuos peligrosos en caso de derrames, incendios, sismos, entre otros.
4. La empresa tiene contrato vigente con ASEI Biológicos y contaminados para la recolección de los residuos peligrosos generados en la institución. Dicha empresa cuenta con licencia ambiental vigente.
5. La empresa no maneja medicamentos dentro de la institución ni en el transporte básico de pacientes.

Este certificado se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025

ATT



Yuleida Alvarez Espejo

Cc 1067845898

Líder de Calidad San Ambulancia

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

INTRODUCCIÓN

WINNER Grabados y Premiaciones, es una Empresa con objeto social principal en la actividad de fabricación de grabados y medallería, con domicilio en Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia. La Empresa formula su Plan de Manejo de Residuos Sólidos y mantiene el firme compromiso de desarrollar sus actividades y relaciones, con criterios de **sostenibilidad, prevención de la contaminación y responsabilidad ambiental**. En este marco, la gestión adecuada de los residuos sólidos y peligrosos (RESPEL) y los especiales, que se generan en las labores propias de la actividad económica en sus instalaciones, es tarea fundamental para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, y sobre todo para contribuir al cuidado de la vida de las personas en la empresa, la salud pública y la protección de los recursos naturales y del entorno.

El Plan de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos (**PGIRS-P**) de **WINNER Grabados y Premiaciones** se formula como un instrumento de planificación, organización y control, orientado a establecer los lineamientos y procedimientos para la adecuada separación, almacenamiento, recolección, transporte interno, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la empresa. Este plan se fundamenta en la legislación aplicable, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 2184 de 2019, el PGIRS de Medellín 2016-2027 y demás disposiciones reglamentarias, así como en los principios de la economía circular y la gestión integral de residuos.

WINNER Grabados y Premiaciones formula, reafirma y difunde su compromiso para **minimizar los impactos ambientales**, en las personas, sus procesos y relaciones con la promoción de prácticas responsables de consumo y producción, trabajando para el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la prevención, reducción, separación en la fuente, almacenamiento y correcta disposición de los residuos de todo tipo, comprometiendo la participación conciente y activa de todas las personas empleadas y contratistas.

OBJETIVOS

Identificar en todas las etapas –desde las compras y el origen- la procedencia, las características, las condiciones de clasificación y segregación, separación en la fuente, recolección y almacenamiento, transporte y disposición final de los

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

residuos que se generan en **WINNER Grabados y Premiaciones**, como proceso y resultado del desarrollo de las actividades productivas, operativas y administrativas que se ejecutan en la planta actual. Estas acciones se realizan para generar como efectos, la disminución del desperdicio, la máxima separación en la fuente, promoviendo y haciendo la recuperación, el reúso, el reciclaje y el aprovechamiento, evitando la contaminación cruzada. Se actúa de manera planificada para cumplir estos procesos y promover la disposición final responsable y efectiva.

ALCANCES

El Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos, es un proceso que incluye todas las actividades y servicios que generan residuos al interior de la sede de **WINNER Grabados y Premiaciones** en Medellín, involucra y compromete a todas las partes y personas interesadas (propietarias, administradoras, operativas, proveedoras y clientas, comunidad del entorno), que producen, generan, separan y seleccionan, recogen, reciclan y reúsan, aprovechan, transportan y a quienes corresponde la recolección y disposición finales, de todo tipo de residuos, con prioridad en los residuos peligrosos y especiales generados en la empresa.

El documento explica y orienta para realizar la caracterización, procedencia, manejo, aprovechamiento, almacenamiento temporal y disposición final de:

- ❖ **Residuos ordinarios y/o convencionales:** que son también llamados sólidos comunes: Los orgánicos, plásticos, papeles, cartones, vidrio, metales y chatarras, entre otros.
- ❖ **Residuos Especiales y Peligrosos:** Envases de sustancias químicas, aceites usados, restos de esmaltes y pinturas, abrasivos impregnados, entre otros identificados en los procesos. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) y limaduras metálicas, entre otros.
- ❖ **RESPEL.** Residuos especiales y peligrosos: Se caracterizan por ser sustancias o materias infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, reactivas, radiactivas, volátiles, corrosivas y/o tóxicas, que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo, se consideran peligrosos los envases, equipos, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se pueden clasificar en **(1). QUÍMICOS** (restos de sustancias químicas y

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

mezclas, sus empaques o demás residuos contaminados, ya que según su concentración y tiempo de exposición pueden causar daños a la salud o al ambiente, lesiones graves y hasta la muerte. **(2). INFECCIOSOS** (contienen bacterias, parásitos, hongos, virus, toxinas, con grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Los hospitalario por contacto con residuos infecciosos o de dudosa clasificación, por exposición con residuos infecciosos -de animales, biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos-.) **(3). PELIGROSOS** (Con características infecciosas, tóxicas, combustibles, inflamables, explosivas, reactivas, radiactivas, volátiles, corrosivas, que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. También los envases, equipos, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos). **(4). POSCONSUMO** (Que tienen alto volumen de generación, derivado de la actividad de consumo masivo, con responsabilidad del fabricante de asumirlo y del generador de entregárselo. Son electrónicos, pilas, baterías, tóner, luminarias, cartuchos, llantas y eléctricos.

DEFINICIONES

Término	Definición
Absorber	Incorporar un líquido en una sustancia sólida por acción capilar, osmótica, química o de un disolvente.
Aceites usados	Son aquellos industriales, con base mineral o sintética que se han convertido o tomado inadecuados por el uso y para el uso asignado a previsto inicialmente. Los de cocina, son grasas de origen animal o vegetal que, utilizados en cocinar alimentos (doméstico, hotelero, institucional y similares), que pueden ser desechados o reusados para otros fines.
Ácido	Compuesto orgánico o inorgánica que reacciona con metales para desprender hidrógeno, reacciona con las bases para formar sales, disociado en agua produce hidrógeno, tiene un pH menor de 7, neutraliza las bases a medios alcalinos, corroe tejidos humanos y se debe manipular con cuidado.
Adsorber	Es la acción de atraer y retener moléculas de gas a líquido en la superficie de otro material.
Agente Oxidante 5	Producto o sustancia química que provoca una reacción de oxidación. Entre los agentes oxidantes están: oxígeno, cloro y compuestos de peróxido. Son altamente reactivos.
Aprovechamiento y/o valoración	Es el proceso para aprovechar los materiales que hacen parte de los residuos peligrosos por medio de la recuperación, el reciclado, la transformación o la regeneración.
Corrosivo	Es la sustancia química que destruye o daña en forma irreversible superficies, materiales (como metales) y tejidos vivos (piel, ojos) al entrar en contacto, a través de reacciones químicas como oxidación, hidrólisis o deshidratación.
Disposición final de	Es el proceso mediante el cual se manejan, confinan o eliminan los residuos sólidos no

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Término	Definición
residuos sólidos peligrosos	aprovechables, los peligrosos y especiales, de cualquier tipo de generador y en lugares seleccionados, diseñados, adecuados y autorizados para tal fin, para evitar los daños a la salud humana y animal, al ambiente y la contaminación en general.
Explosivo	Sustancia y preparado sólido, líquido, pastoso o gelatinoso que, incluso en ausencia del oxígeno del aire, puede reaccionar de forma exotérmica con rápida formación de gases y que, en condiciones de ensayo determinadas, detona, deflagra rápidamente o, bajo el efecto del calor, en caso de confinamiento parcial, explosiona.
Generador	La persona (natural o jurídica), cuya actividad produzca residuos sólidos o desechos de cualquier tipo de los ya descritos y los presenta a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario de dicho servicio. Son generadores residenciales, comerciales, industriales, institucionales (pequeños, medianos y grande).
Inflamable	Describe cualquier sólido, líquido, vapor a gas que se inflame fácilmente y se queme rápidamente.
Mitigación	Definición de medidas de intervención y aplicación de procesos y acciones dirigidas a reducir o minimizar los riesgos de contaminación.
MSDS:	(Material Safety Data Sheet) Hoja de seguridad que contienen información acerca del producto químico (propiedades físicas y químicas, riesgos a la salud, medidas de primeros auxilios, medidas para derrames e incendios, medidas de transporte y disposición final).
Reciclables	Son aquellos materiales que no se descomponen de manera pronta o fácil y pueden ser reciclados o sometidos a las acciones para reutilizarlos con fines diferentes al inicial y –en muchos casos- porque son materias primas que se transforman para que puedan ser nuevamente utilizados en diversas o nuevas formas.

SIGLAS

Sigla	Nombre
PGIRS-P	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos. (De mayor alcance, de uso y obligación institucional).
PMIRS	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos. (Circunscrito a la operación de una determinada empresa).
RESPEL	Residuos Sólidos Peligrosos.
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
MSDS	Hoja de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

MARCO NORMATIVO

WINNER Grabados y Premiaciones, como generador de residuos, debe cumplir con la normativa nacional y local, incluyendo:

Ámbito	Normatividad Clave
Nacional	Decreto 1076 de 2015 (compila normativas ambientales, Título 6 sobre RESPEL); Decreto 4741 de 2005 (prevención y manejo de RESPEL); Ley 1252 de 2008 (prohibiciones en desechos peligrosos); Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores para separación); Decreto 1713 de 2002 (disposición de residuos sólidos). RESOLUCIÓN 0754 DEL AÑO 2014. Resolución 591 de 2024 (actualizaciones en gestión integral).
Local	PGIRS de Medellín 2016-2027 (gestión municipal de residuos); Normativas del AMVA y Corantioquia para registro de generadores y licencias ambientales. Registro de Generadores: WINNER Grabados y Premiaciones debe inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Resolución 1362 de 2007) a través del portal del AMVA, con actualización anual antes del 31 de marzo de cada año.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DEL PLAN A REALIZAR.

POLÍTICAS OPERACIONALES

WINNER Grabados y Premiaciones se compromete a:

- ❖ **Identificar los riesgos operativos y aspectos ambientales significativos** asociados a sus actividades, con el fin de minimizar los efectos adversos sobre la salud, el ambiente y el normal funcionamiento de la empresa.
- ❖ **Prevenir la contaminación del ambiente**, mediante el manejo adecuado de los residuos, y propender por el uso eficiente de los recursos naturales para reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar en el entorno.
- ❖ **Aplicar y difundir la normatividad vigente** para el manejo de residuos sólidos peligrosos, dando cumplimiento a la misma y asegurando que se realice la gestión adecuada para el tratamiento y disposición final de los mismos, para reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar en el entorno.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

DESARROLLO

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Objetivo: Reducir al máximo la generación de residuos que se pueden generar en las actividades industriales y de transformación que realiza WINNER GRABADOS Y PREMIACIONES en su planta o sede.

UNIDADES DE ANÁLISIS.

La unidad de análisis es un diagrama de flujo simple, en el cual se evidencia la entrada de materias primas, materiales, insumos para la producción, el empaque y la comercialización, se describe el proceso que se desarrolla y los residuos que se generan en el mismo.

La importancia de su identificación radica en que a partir de ella se elabora el inventario de materiales que ingresan y se usan en el proceso productivo y los que salen como residuos generados. Tal inventario se construye sobre las unidades de análisis identificadas.

Dentro de este componente se incluye la evaluación de cada una de las actividades que se desarrollan al interior de la empresa, que se encuentran reconocidas en la matriz de identificación de factores generadores y en la evaluación de impactos ambientales. Se establecen los componentes que definen y expresan las acciones esenciales, como etapas del proceso. En cada uno se incluyen varias actividades. Cada una de ellas se denomina Unidad de Análisis y en ésta se establecen los insumos, procesos, productos, subproductos y residuos generados. Se utilizan las herramientas de PML (Producción Más Limpia). Y se realiza la Revisión Inicial Ambiental (RÍA).

La tabla 1 contiene la selección de la unidad de análisis, que identifica:

- Materias primas e insumos utilizados (clase de material; características; destino o uso, entre otras).
- Productos y/o servicios fabricados, realizados u obtenidos.
- Los residuos generados según su clasificación, estableciendo cantidades y características de los desechos.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Unidad de análisis y clasificación de residuos.

La identificación de residuos es herramienta para prevención y para minimizar los riesgos y la cantidad de residuos, se basa en unidades de análisis que evidencian la entrada de materiales, el uso en el proceso que se desarrolla y los residuos generados, con el uso de herramientas de Producción Más Limpia (PML).

Unidad de análisis producción (fabricación de grabados y premiaciones).

La actividad económica – productiva de la empresa está en este proceso. En el mismo ingresan y se utilizan las materias primas, otros materiales e insumos, para la transformación y la producción de los objetos o bienes a comercializar. Están identificados los procesos, etapa por etapa, para poder trabajar en la prevención, desde la caracterización, el máximo uso, el menor desperdicio para lograr que se disminuya la generación de residuos y se identifiquen bien los que resulten.

TABLA 1. UNIDADES DE ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN.

Etapa de Producción	Residuos Generados	Clasificación
Diseño (Bocetos y prototipos)	Papel, plásticos de empaques	Ordinarios/reciclables (blanco)
Fundición/Estampado (Conformado de metales)	Rebabas metálicas, escorias	Reciclables (blanco); posibles RESPEL si contaminados
Pulido (Acabado superficial)	Limaduras metálicas, abrasivos, impregnados de aceites	Reciclables (blanco) o RESPEL (rojo, si tóxicos)
Grabado (Inscripciones)	Vírtas metálicas	Reciclables (blanco)
Esmaltado/Bañado (Recubrimientos)	Restos de esmalte, envases químicos	RESPEL (rojo, si con metales pesados)
Montaje (Ensamblaje)	Retazos de tela, plásticos	Ordinarios/reciclables (blanco o negro)

Unidad de análisis administrativa:

Las actividades administrativas incluyen en sus planes y manuales, como parte de los objetivos estratégicos institucionales y de funcionamiento organizacional, así como en el conjunto de los procesos (administrativo, productivo, comercialización, relaciones), los relacionados con el manejo integral de residuos sólidos, siendo

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

todos los procesos a cargo de la administración, difundidos y explicados al personal de colaboradores, proveedores y clientes.

La empresa cuenta con instructivos y elementos que orientan y hacen posible la separación en la fuente, la clasificación y almacenamiento temporal de residuos, a lo cual se agrega un convenio firmado y en marcha con una empresa de reciclaje avalada por el AMVA, para el aprovechamiento, reutilización, reciclaje y disposición de los residuos con otras entidades mayoristas de materiales y que llevan a cabo procesos de economía circular. Uno de los propósitos es avanzar en la prevención, manejo y entrega de los residuos, para lograr la disminución del impacto desde la generación controlada de residuos.

TABLA 2. UNIDAD DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVA.		
ENTRADA	BIENES O SERVICIOS	SALIDA - GENERACIÓN
Papeles de varios tipos, tintas, otros útiles de oficina.	Actividades de oficina.	Archivo, pasta, plásticos.
Útiles de oficina metálicos y de madera, sus insumos, equipos de cómputo e impresión, etc.	Actividades de oficinas.	Residuos metálicos pequeños y medianos.
Papeles gruesos, material de empaque, plásticos.	Comunicaciones, publicidad, empaque.	Plásticos limpios y sucios, cartón, papeles.
Alimentos y bebidas, insumos de cafetería.	Bienestar social y personal.	Residuos no aprovechables, ordinarios, orgánicos.

Cuantificación y clasificación de residuos generados por WINNER.

Los residuos especiales y peligrosos generados en los procesos productivos, son en su mayor parte metálicos (rebabas, escorias, virutas y limaduras metálicas); otros proceden de las pinturas y esmaltes, como abrasivos impregnados de aceites, restos de esmalte, envases químicos. También se generan residuos aprovechables (papel archivo, cartón, plásticos), ordinarios e inservibles, especiales y peligrosos.

Estimación de cantidades:

Total: Entre 50 y 100 kg/mes. Reciclables (metálicos, plásticos): 30-50 kg (60%). Ordinarios (papel, orgánicos): 10-20 kg (30%). **RESPEL:** (impregnados, químicos): 5-10 kg (10%).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Teniendo en cuenta la medición que se realiza en WINNERS GRABADOS Y PREMIACIONES, en la generación de los residuos peligrosos y la clasificación de generadores definida en el Decreto 1076 de 2015, Título 6, capítulo 1, sección 6, Artículo 2.2.6.1.6.2, en la Tabla 3 se detallan las sedes y su clasificación como pequeño, mediano o gran generador según la media móvil de residuos peligrosos generados. **WINNERS GRABADOS Y PREMIACIONES, se clasifica como pequeño generador (menos de 10 kg/mes de RESPEL).**

No obstante lo anterior, la autoridad ambiental, a partir de la problemática que se diagnostica de acuerdo con las normas, con los procesos productivos y con las necesidades de la empresa, podrá exigir el registro como generador, para lo cual podrá emitir el correspondiente acto administrativo.

Tabla 3. Clasificación según volumen de generación de residuos peligrosos

SEDE	MEDIA MÓVIL	CLASIFICACIÓN
Sede principal y única de WINNER GRABADOS Y PREMIACIONES.	8	NO APLICA

A fin de llevar la trazabilidad de la cadena de generación de los residuos peligrosos generados y el formato SGI-F067 - Generación y Cuantificación de Residuos.

Clasificación de residuos peligrosos.

Una vez identificados los residuos generados por **WINNER GRABADOS Y PREMIACIONES**, se presenta listado en el cual se incluyen sus niveles de peligrosidad y la clasificación de acuerdo con los Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005.

Tabla 4. Clasificación de los residuos peligrosos generados

Residuo Generado	Corriente (Anexo I D. 4741/05)	Característica de Peligrosidad	Áreas Generadoras
Restos de esmalte, envases químicos	Y12	Tóxico	Esmaltado
Abrasivos impregnados	Y29	Tóxico	Pulido
Limaduras metálicas contaminadas	Y3	Tóxico	Pulido/Fundición
Envases de sustancias químicas	A4140	Corrosivo - Reactivo	Producción general

Fuente: Decreto 1076 de 2015.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

COMPONENTE 2. Manejo interno ambientalmente seguro.

- ❖ Son constantes las tareas de información y prevención (colaboradores, personal, proveedores y clientes), para disminuir, mitigar, la generación de residuos.
- ❖ El manejo interno de los residuos se realiza de acuerdo con el manual y las labores de recolección que realiza el personal de servicios generales. Se hace la recolección diferenciada por bolsas, que se almacenan en forma temporal, en contenedores ubicados en la sede.
- ❖ Almacenamiento temporal de residuos peligrosos: Envasado.
- ❖ Para el almacenamiento seguro, se ha destinado un **Área exclusiva**, techada, ventilada, impermeable, alejada de zonas pobladas. Capacidad máxima: 200 kg. Duración: Máx. 12 meses para RESPEL.
- ❖ Se tiene un formato para el registro de los residuos generados y las cantidades SGI-F067 GENERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS, en el que se informará acerca de todos los residuos que se generan, ya sea en oficina, como en áreas comunes, áreas de mantenimiento, equipos, vehículos, etc.
- ❖ Los residuos peligrosos se almacenan segregados de los demás residuos convencionales y de los aprovechables y especiales.
- ❖ A continuación, se explican las características de peligrosidad de los residuos:

TÓXICO	Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: • Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal. • Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de peso corporal. • Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l. • Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos. • Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos
---------------	---

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

	y en las cadenas tróficas. • Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad. • Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. • Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente. Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizarle una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 del Decreto 4741 de 2005 en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.
REACTIVO	Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua. Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente. Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados. Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento.
INFECCIOSO O PATÓGENO	Un residuo o desecho se considera infeccioso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
EXPLOSIVO	Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

	explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
CORROSIVO	Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades. Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
INFLAMABLE	Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire. Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen. Un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material
RADIOACTIVO	Se entiende por residuo radiactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilos becquerelios por kilogramo) o 12nCi/g (dos nanocurios por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones. Ionizantes de naturaleza corpuscular electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
	Fuente: Decreto 4741 de 2005. Anexo III

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Caracterización y diagnóstico

En caso de que se llegaran a abrir nuevas sedes (poco probable), se realizará la caracterización de los residuos que se llegaren a generar en el desarrollo de las actividades, estableciendo las cantidades y tipos de residuos (Convencionales, RESPEL, RAEEs, especiales, entre otros).

Se realiza la medición de residuos aprovechables, por parte de la empresa con la cual se ha convenido la entrega para el aprovechamiento. Pesar y empacar para transportarlos, al momento de recoger los residuos almacenados en contenedores, cada uno del color asignado por convenciones según el tipo de residuo. Los residuos peligrosos y especiales se almacenan de manera temporal en el lugar diferente y especial, luego se entregan a un gestor autorizado. Los RAEEs se entregan a un proveedor autorizado cuando se aprueba la salida en el comité que debe hacerlo. Las hojas de seguridad de los residuos y elementos que se generan en la entidad, se encuentran en el lugar de almacenamiento, tanto de las entradas (combustibles, aceites), como en el lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (luminarias, envases y estopas contaminadas, tóner, y demás residuos generados).

Alternativas de prevención y minimización (estrategia de las tres erres)

La prevención de la generación de RESPEL comprende planes y estrategias con el propósito final de eliminar o reducir al máximo el uso de sustancias peligrosas y la reducción de la intensidad en el consumo de materiales y energía, buscando la disminución (en lo posible hasta cero), de la generación de residuos, adoptando políticas de cuidado ambiental desde la adquisición de los productos.

En la gestión integral de residuos generados en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa, se implementa la metodología de las tres erres -Reducir, Reutilizar y Reciclar- para la disminución de residuos convencionales y reutilizables. Esta metodología se adopta obedeciendo a las necesidades de la empresa, de acuerdo con lo reportado en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

Por ello, se crea la necesidad, se planea y se establecen las estrategias para adquirir productos que cumplan con las regulaciones ambientales y que adopten

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

políticas de cuidado y protección ambiental, incluyendo el cambio de insumos para la fabricación de productos. Para cumplir con lo anterior se establecen acuerdos y cláusulas en los contratos de adquisición de productos, materias primas, otros materiales y servicios orientadas a que los proveedores y contratistas implementen el cumplimiento legal ambiental en la prestación del servicio o entrega del producto.

Por su parte la reducción comprende la adopción de medidas organizativas, técnicas y tecnológicas en los procesos productivos y administrativos, que permitan disminuir - hasta niveles económicos y técnicamente factibles- la cantidad y las características de riesgo y peligrosidad de los RESPEL que se generen. Para la disminución de residuos convencionales y reutilizables se proponen los siguientes aspectos:

1. **Reducir:** Se implementarán políticas para reducir la utilización de recursos y la compra de insumos de papelería, incentivando el uso de las tecnologías de las comunicaciones, como los correos electrónicos. Se promoverá el uso de pocillos, vasos de vidrio o termos reutilizables en lugar de vasos plásticos.

En el plan, se adoptan las acciones de reciclaje, reutilización, recuperación o regeneración, para garantizar la ejecución del sistema de reciclaje en todas sus sedes y procesos (administración, producción, comerciales), con las estrategias para fortalecer las capacidades que permitan ser estrictos en la aplicación y flexibles para adaptarse a los cambios. En todos los procesos se realizan los seguimientos periódicos (inspecciones planeadas) con poder identificar problemas en los aspectos ambientales y mitigar impactos.

Se implementarán políticas encaminadas a la reducción en la utilización de recursos, reducción en la compra de insumos de papelería, incentivando además el uso de tecnologías de información, correos electrónicos, entre otros, teniendo en cuenta la calidad del proceso y los requerimientos legales de las diferentes formas de contratación, que se realizan en WINNER GRABADOS Y PREMIACIONES.

Se disminuirá el uso de vasos plásticos, usando pocillos o vasos de papel para bebidas calientes y vasos de vidrio para agua y líquidos. Se promueve el uso

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

de termos o botellas de plástico que no contengan Bisfenol A. Con el fin de reemplazar los materiales y productos nocivos, disminuir todos los riesgos de contaminación, están planeadas las acciones de prevención y se mantendrán las de información, capacitación, sobre las etapas del reciclaje y demás, sobre los códigos de reciclaje que muestran en la parte inferior del recipiente sobre el tipo de plástico del que está hecho.

2. **Reutilizar:** Se aplicará la política de cero papeles adoptada por la Empresa, motivando el uso de **ambas caras del papel** y destinando un sitio específico en los puntos de impresión para la disposición de papel para reutilizar. También se aplicarán las estrategias posibles para la reutilización de otros productos, tanto en el área administrativa como en la de producción y en las relaciones con personas externas. Se fijará y difundirá el lema de NO IMPRIMIR SI NO HACE FALTA ... IMPRIMIR SÓLO LO INDISPENSABLE.

Los recipientes que tienen más trazas de Bisfenol A, son aquellos con los números 7, 3 y 10. Los plásticos que no contienen BPA, ftalato, ni poliestireno expandible son los que llevan los códigos de reciclaje con los números 1 (Pete), 2 (HDPE), 4 (LDPE), y 5 (PP), según la Unidad Especial de Salud Ambiental Infantil (PEHSU, por sus siglas en inglés). Estos son los que se pueden utilizar varias veces para hidratación y alimentación de las personas empleadas, colaboradoras, contratistas, clientes y proveedores, que reciben atenciones o servicios en la Empresa.

3. **Reciclar/Separación en la Fuente:** Para implementar la estrategia de la tercera R, se desarrollarán actividades encaminadas al conocimiento de los diferentes tipos de residuos, el tratamiento en el uso (lavar, secar, etc.), información pública y capacitación a todas las personas comprometidas; se establecerán **puntos ecológicos** en las áreas administrativa y operativa, para minimizar la disposición de residuos y realizar la separación desde la fuente.

Se buscará la eficiencia con el mayor aprovechamiento de los residuos sólidos reutilizables y aprovechables, con estrategias de compra e ingreso para reducir los volúmenes. Se diseña y ejecuta adecuado almacenamiento para su posterior disposición, con lo que se reducirán los riesgos para el ambiente y

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

para la salud humana. Se comenzará a realizar pesaje de los residuos, con el fin de realizar seguimiento de la generación y acciones de mejora.

Generación y Separación. Los residuos sólidos generados se separan y clasifican en cada sitio de generación, teniendo en cuenta sus características. Por ello es que se debe contar con recipientes adecuados y suficientes para realizar la clasificación de los residuos. Los residuos peligrosos se almacenarán segregados de los residuos convencionales.

La persona encargada de la entrega de los residuos peligrosos verificará que estos residuos sean clasificados y almacenados adecuadamente, y velará por la correcta manipulación con los elementos de protección personal adecuados.

Para la separación de los residuos, se establece el código de colores verde, blanco, negro y rojo, que son de aplicación desde el año 2021 según lo establece la Resolución 2184 de 2019.

Parte importante de los aprendizajes, de la difusión y ejecución práctica de las estrategias de separación en la fuente, tienen bases en el uso adecuado de los recipientes, que debe seguir el código de colores establecido:

Clase de Residuo	Color del Recipiente	Contenido Básico
Reciclables	Blanco	Papel, revistas, Plástico, cartón, metales, vidrio
Ordinarios	Negro	Papel higiénico, servilletas, restos de comida preparada, residuos COVID-19 (tapabocas, guantes)
Orgánicos Aprovechables	Verde	Cáscaras de frutas, verduras y restos de alimentos crudos
Peligrosos	(Sitio destinado)	Residuos de Tóner, luminarias, baterías, separados por compatibilidad

Puntos ecológicos: estaciones compuestas por varias canecas de diferentes colores según la normativa colombiana. Facilitan la separación en la fuente y son fundamentales en instituciones educativas, empresas y entidades gubernamentales. (Foto izquierda). Se recogen y almacenan tapas cuya destinación, para que entren al proceso de reciclaje, reutilización y transformación, son fundaciones con las que se conviene la actividad. (Foto derecha).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025



Capacitación. La capacitación y sensibilización a Empleados, proveedores y contratistas es fundamental para la debida aplicación de buenas prácticas, por lo cual se realizarán campañas, reuniones y el programa se apoyará en los líderes del sistema de gestión para promover acciones hacia la disminución de residuos y la adecuada separación en la fuente de los mismos, informar sobre posibles impactos ambientales que evidencien en el desarrollo de las actividades.

COMPONENTE 3: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO (Residuos Peligrosos y Especiales).

Este componente busca garantizar el manejo seguro en lo ambiental, social, en lo económico y –sobre todo- para las personas- de los RESPEL en las instalaciones de **WINNER Grabados y Premiaciones**, estableciendo un manejo diferenciado de residuos peligrosos y no peligrosos, y evitando la mezcla de residuos incompatibles.

Almacenamiento Temporal de RESPEL

Se cuenta con un depósito o sitio especial para el almacenamiento, con separación especial y rotulación, de los residuos peligrosos. El almacenamiento temporal de estos residuos debe cumplir con las siguientes condiciones locativas y operativas:

- ❖ **Ubicación:** Área exclusiva, techada, ventilada (natural), impermeable, con piso liso y no resbaloso, y alejada de zonas pobladas.
- ❖ **Capacidad y Duración:** Capacidad máxima de 200 kg. La duración de almacenamiento no debe exceder los **12 meses** para RESPEL.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

- ❖ **Condiciones de Seguridad:** Señalización, etiquetado de residuos, restricción de acceso solo a personal autorizado, detección de fuego, Kit de derrame y balanza para pesaje.
- ❖ **Segregación:** Los RESPEL se almacenan segregados de los residuos convencionales y aprovechables. Se aplica la matriz de compatibilidad (SGI-G004) para evitar mezclar residuos incompatibles (que reaccionan violentamente o forman subproductos inflamables o tóxicos).

Manejo Específico de Residuos

- ❖ **Aceites y Combustibles Usados:** Se envasan en galones plásticos con tapa y se almacenan en un estante cerrado, señalizado y delimitado, con **dique de contención** que cubra el doble de la capacidad.
- ❖ **Tóner y cartuchos:** Estos serán depositados en un espacio para tóner en el lugar de almacenamiento. Se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para su almacenamiento:
 - Almacenar a temperatura ambiente.
 - Mantener el recipiente bien cerrado y seco.
 - Mantener alejado el residuo de oxidantes fuertes.
- ❖ **Tubos fluorescentes:** Almacenarlos en un embalaje que no permita la ruptura de los tubos, de manera vertical y alejados de elementos inflamables.
- ❖ **RAEEs:** Los aparatos eléctricos y electrónicos, sus partes y residuos, deben ser dados de baja internamente y entregados en sitio específico asignado para su almacenamiento (si son equipos de cómputo, se diligencia el formato que lo describe y contiene el concepto técnico del encargado de sistemas). No se pueden depositar en los recipientes temporales. Para considerarlos RAEEs, se dan de baja y se rotulan en proceso interno. Cada persona responsable los da de baja en el inventario y los entrega en el almacén.
- ❖ **Pilas y/o Acumuladores:** Se depositan en recipientes exclusivos, protegidos contra cortocircuitos. Las baterías vehiculares deben almacenarse en posición vertical, en lugar ventilado y libre de polvo.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Para las pilas, baterías pequeñas, acumuladores, se utilizan recipientes especiales y exclusivos (no reciben otros residuos), para la disposición final con la empresa especializada con la cual se tiene e4ste convenio. (Foto Abajo):



	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Residuos del botiquín. Reunir los empaques y cajas, frascos y ampollitas en una bolsa resistente, verificar que frascos y envases que contengan líquidos estén bien cerrados; se destruyen en forma parcial o total, las etiquetas y marcas para evitar su falsificación, se depositan los residuos en el contenedor, verificando que pasen por el sistema de protección para evitar que sean extraídos y posteriormente falsificados. Si la bolsa en la que transportaron los residuos, tiene líquidos o sólidos relacionados con los medicamentos, se depositan en la bolsa; en caso contrario pueden depositarse en un contenedor para residuos de plástico que pueden ser reciclados.

Botellas y/o recipientes de vidrio o plástico. Para los residuos de botellas de laboratorio se deben embalar en cajas de cartón y/o bolsas plásticas y dejarlos en un sitio donde no sea manipulado fácilmente, luego se llevan al sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, acorde con la compatibilidad.

EPP's. Reunir los EPP'S inservibles, se organizan en empaques y/o en una bolsa resistente, se debe destruir parcialmente las etiquetas y marcas para evitar su falsificaciones y posibles reúsos.

Residuos Químicos. Se deben depositar en bolsas los residuos que son sólidos, una vez recogidas se deben disponer en un sitio de almacenamiento adecuado dentro del contenedor respectivo.

Sólidos contaminados con grasas o aceites. Reunir los sólidos contaminados, para organizarlos en empaques y/o en una bolsa resistente y luego se llevan al sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Es responsabilidad del supervisor solicitar a los proveedores cumplir la norma, para que todos los productos peligrosos estén identificados en los criterios de peligrosidad establecidos en los anexos I, II y III del Decreto 4741 de 2005, tengan sus respectivas hojas de seguridad y tarjetas de emergencias esto con el fin de determinar los elementos de seguridad que deberá llevar el personal que se encargue del manejo y disposición de los residuos peligrosos, además de conocer las acciones a tomar en el caso de que ocurra una emergencia debido a la manipulación del residuo peligroso.

La separación de los residuos debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

- Separar los residuos líquidos de los sólidos.
- Separar los residuos peligrosos o especiales de los no peligrosos.
- Separar los residuos peligrosos o especiales entre sí, de acuerdo con el tipo de contaminante y su grado de peligrosidad.

Esto con el fin de evitar mezclar residuos incompatibles, es decir, los que reaccionan violentamente, o los que forman subproductos inflamables o tóxicos.

Envasado de combustibles y aceites. Los residuos de combustible y aceite usado generados en la sede, son mínimos, aquellos que se generan se envasan en galones plásticos con tapa y se almacenan en un estante cerrado, señalizado y delimitado y con restricción de ingreso a personal no Autorizado. Los contenedores se etiquetan, cuentan con dique de contención que cubren el doble de la capacidad de la sumatoria de los envases que contienen los residuos de combustible. Por otra parte, para garantizar la contención de derrames, se dispondrá de bandejas recolectoras en los sitios o equipos que se identifiquen puedan generar derrames, como se define en el plan de respuesta a emergencias ambientales y se cuenta también con un sistema de control de derrame, con elementos absorbentes que permiten retirar fácilmente la sustancia peligrosa. El almacenamiento se realiza por tipo de producto, los envases usados se separan de los nuevos y los vacíos se ubican en otro estante, de tal manera que se encuentren separados por compatibilidad y uso.

RUTA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS. La recolección de los residuos no tiene una periodicidad definida puesto que se van recogiendo, dependiendo del tipo de residuo generado; así mismo las áreas/personas encargadas de llevar los residuos al almacén de la Empresa WINNER GRABADOS Y PREMIACIONES, varían así:

- Tóners y Cartuchos: Almacén.
- Baterías: Gestión Administrativa.
- Pilas y/o acumuladores: Persona generadora del residuo.
- RAEES: Empleado, contratista o responsable del bien (previo concepto del área de informática donde se diga que el equipo ya no sirve).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

- Luminarias: Manipuladas únicamente por el personal de mantenimiento.
- Envases y embalajes de mantenimiento: Personal de mantenimiento.

Envasado de productos generados por Contratistas externos:

Se realizará monitoreo a la gestión de los contratistas en el manejo y disposición de sus residuos peligrosos. Los residuos peligrosos que son manejados por convenios Posconsumo serán contabilizados en la media móvil de generación de RESPEL, sin embargo, hacen parte de la gestión de disposición final del contratista.

Los residuos que son generados en labores de mantenimiento del sistema de aire acondicionado, por su condición de peligrosidad se les debe realizar un manejo y disposición acorde a lo exigido en la normatividad.

En caso de ser necesaria la instalación de refrigerantes en el sistema de aire acondicionado, ventilación, calefacción y sistema de extinción de fuego se deben utilizar refrigerantes ecológicos.

Rotulado y etiquetado de embalajes y envases de residuos peligrosos:

Tal como lo establece el Decreto 1609 de 2002, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado".

Así mismo para el almacenamiento y rotulado de las sustancias químicas y para el momento de realizar la entrega al gestor de residuos peligrosos, se realizará el embalaje de los residuos y se marcarán usando el SGI-F079 FORMATO DE ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS para que puedan ser transportados.

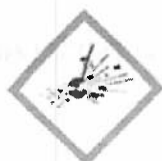
Rotulado y Etiquetado

Los envases y embalajes de RESPEL deben estar **rotulados y etiquetados** de forma clara, legible e indeleble, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas" (Decreto 1609 de 2002). Se utilizará el **SGI-F079 FORMATO DE ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

La etiqueta deberá figurar: Nombre, dirección y teléfono del titular del residuo, fecha de envase, y la naturaleza de los riesgos (mediante pictogramas, como Tóxicos, Corrosivos, Explosivos, etc.).

PICTOGRAMAS DE PELIGRO



HP1 EXPLOSIVO



HP2 COMBURENTE



HP3 INFLAMABLE



HP4 IRRITANTE
HP8 CORROSIVO



HP5 TOXICIDAD ESPECÍFICA
HP7 CARCINOGENO
HP10 TÓXICO PARA LA REPRODUCCIÓN
HP11 MUTÁGENO



HP6 TOXICIDAD AGUDA



HP4 IRRITANTE
HP6 TOXICIDAD AGUDA
HP5 TOXICIDAD ESPECÍFICA
HP13 SENSIBILIZANTE



HP14 ECOTOXICO

Movilización Interna y Rutas

La movilización interna (del punto de generación al almacenamiento temporal) debe ser lo más corta y segura posible, evitando interferencias con las actividades de operación. La recolección de RESPEL se programa con el gestor definido cuando el volumen corresponda a la mitad del área de almacenamiento, sin que supere el límite de 12 meses.

Las operaciones que realiza para el transporte interno de los RESPEL incluyen los siguientes aspectos:

Frecuencias y horarios de recolección: La recolección de los RESPEL, se encuentra de acuerdo a la generación de los mismos, teniendo en cuenta que la cantidad mensual no supera los 10 Kg en la sede Administrativa la Empresa. Se tiene contemplado que cuando el volumen de los mismos corresponda a la mitad del área de almacenamiento, se programe la recolección con el gestor definido, lo anterior sin que supere el año de almacenamiento.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Almacenamiento

Condiciones técnicas y de operación del sitio de almacenamiento. Las condiciones locativas que se establece para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos son las siguientes:

- Piso impermeable, liso, no resbaloso y libre de grietas.
- Ventilación Natural.
- Señalización, etiquetado de residuos y restricción de solo personal Autorizado.
- Detección de fuego.
- Kit de derrame.
- Balanza para pesaje de residuos.

Condiciones operativas que se establece para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos son las siguientes. El lugar de almacenamiento de los residuos cuenta con:

- Matriz de compatibilidad de residuos (Tener en cuenta la SGI-G004 GUIA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS).
- Separación de residuos por tipo
- Hojas de seguridad
- Registro de recepción y despacho de residuos sólidos.
- Instrucciones y procedimientos sobre seguridad y medio ambiente.
- Instrucciones y procedimientos

NOTA: El almacenamiento de residuos peligrosos no excederá los 12 meses; estos deberán ser almacenados máximo por el tiempo establecido en el transcurso en el cual se dará aprovechamiento y disposición final correspondiente. Se cuenta con un espacio para almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

El rotulado y etiquetado de los residuos peligrosos deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 de 2005, En la etiqueta tendrá que figurar:

- Nombre, dirección y teléfono del titular del residuo.
- Fecha de envase.
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos, para lo cual se utilizara los pictogramas que permitan identificarlos.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

COMPONENTE 4: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO (DISPOSICIÓN FINAL)

El manejo externo debe ser realizado por un proveedor contratado que asegure contar con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales requeridas (gestor autorizado).

Clase de Residuo	Contenido Básico	Disposición/Tratamiento
No peligrosos Reciclables	Papel, cartón, vidrio, plásticos, metales, etc.	Entrega a una organización de recicladores de oficio que debe emitir una certificación periódica.
No peligrosos Ordinarios	Residuos de alimentos, empaques sucios, icopor, etc.	Entrega a la empresa de aseo para ser dispuesto en el relleno sanitario.
RAEEs (Plomo, Mercurio, Cromo)	Plástico, metales, componentes electrónicos.	Entrega a planes posconsumo para su aprovechamiento y/o disposición final.
Tóner y cartuchos	Polvo de tinta	Celda de seguridad.
Combustibles, aceites	Aceites usados.	Co procesamiento (Ej. ECOTRANSA).
Disposición General RESPEL	Sustancias tóxicas, corrosivas (gestión de esmaltes, abrasivos, etc.).	A gestores autorizados por AMVA (Ej. ASEI LTDA para incineración o RECATAM para reacondicionamiento).



Medidas de Seguridad para la Entrega al Transportador

El vehículo de la empresa contratada debe cumplir con requisitos especiales de identificación y aseguramiento de la carga. Para verificar esto, se debe diligenciar el **SGI-F069 FORMATO LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESPEL**.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Los aspectos a verificar incluyen: Rótulos de identificación (según NTC 1692), Placa de identificación de la ONU, equipo de carretera y equipos básicos para atención de emergencias (Kit de derrames). Es obligatorio que el transportista porte la Tarjeta de Emergencia, Manifiesto de carga y Hoja de seguridad del residuo.

COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Personal Responsable

La coordinación, implementación y operación del Plan involucra a las empresas contratistas de servicio de aseo y Mantenimiento, profesionales de gestión administrativa, el área de seguridad y salud en el trabajo, y el responsable del Sistema de Gestión Ambiental.

- ❖ **Gerente:** Aprobación del Plan y asignación del presupuesto.
- ❖ **Supervisor:** Responsable de los registros y el monitoreo.
- ❖ **Empleados:** Responsables de la segregación y correcta disposición en la fuente.

Todo el personal de WINNER Grabados y Premiaciones, proveedores, contratistas y visitantes esporádicos deberán adoptar el Plan.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento se realiza mediante:

- ❖ **Libro de registros:** Uso del formato **SGI-F067 Generación y cuantificación de residuo** para documentar cantidad, tipo y fecha de residuos generados.
- ❖ **Indicadores:** Medición del porcentaje reciclado, la reducción anual y el cumplimiento legal.
- ❖ **Reporte:** Reportar anualmente la gestión a la AMVA/Corantioquia.

CAPACITACIÓN

Se implementarán espacios de **formación y sensibilización** dirigidos a todo el personal, proveedores y contratistas. Los temas a tratar incluyen: separación en la fuente, minimización de residuos, manejo seguro y responsable de los RESPEL,

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

riesgos asociados y bases legales sobre la gestión de RESPEL. Se utilizarán estrategias como plegables informativos y campañas para reforzar la toma de conciencia.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La asignación de recursos para el programa estará sujeta al presupuesto definido en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia.

Documentos de Referencia Internos incluyen:

- ❖ SGI-G004 Guía matriz de compatibilidad almacenamiento y transporte de sustancias químicas.
- ❖ SGI-F079 Formato de etiquetado de residuos peligrosos.
- ❖ SGI-PN004 Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales.
- ❖ SGI-F069 Formato lista de chequeo verificación al transportador de Respel.

BIBLIOGRAFÍA

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Guía para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Valle de Aburrá. 2004.
- Fundación Codesarrollo - Socya. Manual para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Empresa, Cómo reducir costos e impacto ambiental. 1° edición.
- ICONTEC. NTC 4741:2005. Gestión de residuos peligrosos. Requisitos. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Guía para la formulación e implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Última edición disponible.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS). Última versión.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por Carretera de Sustancias Químicas Peligrosas y Residuos Peligrosos. <http://cepis.oms-ops.org>

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Ministerio de Desarrollo Económico. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ras - 2000. Título F: Sistema de Aseo Urbano.

Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. 2002.

Ministerio de Medio Ambiente. Guía: Selección de tecnologías de Manejo Integral de Residuos Sólidos. 2002.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Bogotá D.C.

<http://www2.udec.cl/sqrt/reglamento/reglresiduos.html#INDICE>

<http://www.ua.es/es/servicios/residuos/pautas/incompatibilidades.html#incompatibilidades>

Normatividad ambiental vigente relacionada con el tema de residuos sólidos.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 1669 de 2002. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000. Ministerio Del Medio Ambiente y Ministerio de Salud.

Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Gobierno Nacional.

Decreto 2676 de 2000. Reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. Ministerio Del Medio Ambiente y Ministerio de Salud.

Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Gobierno Nacional.

Ley 253 de 1995. Por la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control del transporte nacional de desechos peligrosos y su eliminación. Congreso de la República.

Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

Política Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos. Ministerio Del Medio ambiente. 1997.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión:	09/09/2025

Política Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos. Ministerio Del Medio Ambiente. 2005.

Resolución 00189 de 1994. La cual reglamente la prohibición de importación de residuos peligrosos. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 30 de diciembre de 2005. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

**INFORME AMBIENTAL PARA
CONVENIO DE APOYO**

SERVICIO DE AMBULANCIA

**COPA INTERNACIONAL DE
HOCKEY SUBACUÁTICO
CARDUMEN 3X3**

**CLUB CARDUMEN DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
2025**

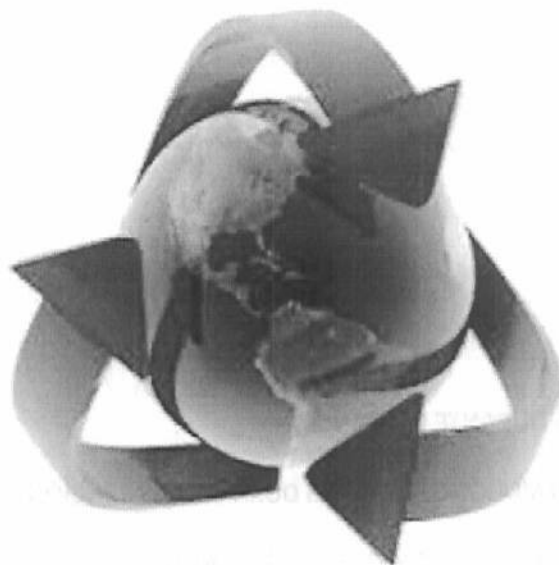
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 1 de 47



CODIGO DE HABILITACIÓN: 050011109401

NIT: 900332138-7

MEDELLÍN

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 2 de 47

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DEFINICIONES

1. OBJETIVOS

1.1 GENERALES

1.2 ESPECÍFICOS

1.3 ALCANCE

2. RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

2.1 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

2.3 GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

2.4 GAGAS

3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

3.1 DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

3.2 REALIZAR UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE CÓMO SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO EN LA ACTUALIDAD Y DOCUMENTAR LAS SITUACIONES ENCONTRADAS

3.3 REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE APLICA AL MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA INSTITUCIÓN SEGÚN LOS HALLAZGOS

3.4 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 3 de 47

3.5 DIAGNOSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR ÁREA

3.5.1 DIAGNOSTICO CUALITATIVO

3.5.2 DIAGNOSTICO CUANTITATIVO

3.5.3 VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

4. PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN

5. COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL

6. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

7. SEGREGACIÓN DESDE LA FUENTE

7.1 DESCRIBIR CÓMO SE SEPARAN LOS RESIDUOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, UBICACIÓN
DE LOS RECIPIENTES EN SAN

7.2 QUÉ LLEVA O SE DEPOSITA EN CADA RECIPIENTE.

7.3 DESCRIBIR CÓMO SE MANEJAN Y A QUIÉN SE LE ENTREGAN OTROS RESIDUOS
PELIGROSOS COMO: PILAS, BATERÍAS, RESTOS DE PINTURA, ESCOMBROS, LUMINARIAS,
ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS.

7.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES

7.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS DESECHABLES

7.6 MOVIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN SAN

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 4 de 47

7.7 ASEO Y DESINFECCIÓN DE RECIPIENTES REUTILIZABLES

8. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS – ACOPIOS

8.1 CUARTOS INTERMEDIOS

8.2 CUARTO CENTRAL DE RESIDUOS

9. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

9.1 OBJETIVOS

9.2 ALCANCE

9.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

9.4 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

9.5 ESQUEMA DE VACUNAS (TÉTANOS Y HEPATITIS B)

9.6 CHEQUEO MÉDICO PERIÓDICO.

9.7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

10. PLAN DE CONTINGENCIA

10.1 OBJETIVO

10.2 ALCANCE

10.3 TELÉFONOS DE EMERGENCIA

10.2 CENTROS HOSPITALARIOS CERCANOS

10.4 EVENTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS COMO DERRAME DE RESIDUOS, PINCHAZO CON OBJETOS CORTOPUNZANTE, ROMPIMIENTO DE BOLSAS, SATURACIÓN DE RESIDUOS, SOBRE CAPACIDAD DEL CUARTO DE RESIDUOS NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ETC.

10.4 EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS APLICADOS AL MANEJO DE RESIDUOS COMO: SISMO, INUNDACIÓN, INCENDIO, INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA, PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO, ETC.

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 5 de 47

11. VERIFICACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD

11.1 AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

11.2 LISTAS DE CHEQUEO

11.3 APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE DESTINACIÓN

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 6 de 47

INTRODUCCIÓN

El Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios se ha convertido en un tema vital importancia tanto para la autoridad sanitaria y ambiental, como para las instituciones de salud y la comunidad en general, debido al riesgo tan alto que tienen de afectar la salud y el ambiente, dadas las características de peligrosidad por el carácter de contaminación patógena, radioactivos, corrosivos, inflamable, tóxico y volátil; además por el inevitable surgimiento de nuevos residuos producto del uso de nuevas tecnologías y nuevas pruebas diagnósticas y terapéuticas.

La adecuada disposición de los residuos permite mantener las condiciones de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la institución y la disposición final acorde con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, incluye aspectos de planificación, diseño, ejecución, operación, y administración; mediante los se definen las directrices para la gestión integral de los residuos producto de los procedimientos y actividades que se realizan en la institución, el plan describe la forma como se debe tratar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos, seleccionar y comercializar los residuos reciclables y reducir y disponer adecuadamente los residuos no utilizables.

La empresa de traslado asistencial de pacientes SAN Ltda. Es una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, la cual está comprometida con la salud y la conservación del medio ambiente, para lograr los objetivos medio ambientales propuestos por el gobierno local y regional, se ha dispuesto revisar y ajustar el manual según las necesidades y lineamientos requeridos por el ministerio del medio ambiente y los entes gubernamentales que requieran cambios anualmente se revisara y se ajustaran los cambios en caso de ser necesario, para la gestión integral de los desechos generados en la atención en salud que se producen en la

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 7 de 47

institución , con el fin de minimizar el impacto al medio ambiente y brindar el mayor bienestar posible a las personas.

El Manual de Gestión Integral de Residuos de la empresa de traslado de pacientes SAN Ltda. Parte del diagnóstico ambiental y sanitario por área, caracterizando los residuos hospitalarios tanto cualitativa como cuantitativamente. Posteriormente se describen las actividades de generación, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

Así mismo el documento incluye un programa de formación y educación tendiente a crear un ambiente de cultura entre los funcionarios y usuarios sobre la importancia de su papel en el diseño del manual, los planes de contingencia y los procedimientos a seguir en situaciones de emergencia para el manejo de los residuos.

Con el fin de garantizar la adherencia al Manual de Gestión Integral de Residuos generados durante la atención en salud, se definirán algunas estrategias de monitoreo y seguimiento.

El Ministerio del Medio Ambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, que empezará a regir en el 2021, y establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 8 de 47

DEFINICIONES

Agente patógeno. Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.

Atención en Salud. Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Atención Extramural. Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud y la participación de su familia, hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de sus modalidades y la atención domiciliaria.

Bioseguridad. Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.

Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.

Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Decomiso no aprovechable en plantas de beneficio animal. Es la aprehensión material del animal o las partes de animales consideradas peligrosas no aptas ni para el consumo humano ni para el aprovechamiento industrial.

Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas. Establecimientos donde se promuevan, ofrezcan y demanden actividades sexuales como parte de un intercambio

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 9 de 47

comercial, así como lugares y establecimientos donde los individuos buscan encuentros sexuales sin la intermediación de un pago.

Fluidos corporales de alto riesgo. Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos cortopunzantes contaminados con ellos.

Fluidos corporales de bajo riesgo. Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales, transpiración, lágrimas, orina o vómito, a no ser que contengan sangre visible, caso en el cual serán considerados de alto riesgo.

Generador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en el artículo 2° de este decreto.

Gestión Integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación,

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 10 de 47

segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Gestor o receptor de residuos peligrosos. Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente decreto.

Modo de transporte. Subsistema de transporte que incluye: un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos (aeronave, embarcación, tren, vehículo automotor) y operaciones para el traslado de residuos.

Plan de gestión integral de residuos. Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Tratamiento de residuos peligrosos. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 11 de 47

riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente¹.

¹ Decreto 351 de febrero 19 de 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 12 de 47

1. OBJETIVOS

1.1 General

Establecer los procesos y procedimientos para la gestión integral de los residuos generados en la empresa de traslado de pacientes SAN LTDA. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005, la resolución 1164 de noviembre de 2002, decreto 351 de febrero de 2014 y la Resolución No. 2184 de 2019 con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

1.2 Específicos

- ✓ Describir las etapas de la gestión de los residuos hospitalarios producto de la prestación de servicios de traslado de pacientes SAN Ltda. Segregación, desactivación, movimiento interno, almacenamiento, tratamiento y disposición final.
- ✓ Caracterizar y cuantificar los residuos que se generan en la institución, según las áreas y las actividades que se desarrollan en cada una.
- ✓ Establecer procedimientos para la gestión ambiental de residuos hospitalarios en la institución.
- ✓ Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que se causen por el manejo de residuos.
- ✓ Asignar responsabilidades al personal que labora en la IPS, de acuerdo a la cadena de la producción y manejo de residuos peligrosos.
- ✓ Conformar el Grupo administrativo de Gestión Ambiental y de Salud – GAGAS, asignar funciones de acuerdo a lo establecido en el decreto 1164 de 2002
- ✓ Definir y calcular los indicadores que permiten hacer el seguimiento de la gestión de los residuos sólidos en la empresa de traslado de pacientes SAN LTDA

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 13 de 47

1.3 ALCANCE

El Manual de Gestión Integral de residuos generados durante la atención, de la empresa de transporte asistencial básico- TAB. Es una guía para la implementación de buenas prácticas de gestión para prevenir efectos adversos a la salud y al ambiente por el inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, desde la etapa de generación hasta su disposición final en todas las áreas de la institución, bien sea de carácter administrativo o misional y debe ser cumplido por cada uno de los empleados de la institución.

2. LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

2.1 MANEJO DE RESIDUOS PRODUCIDOS DURANTE LA ATENCIÓN EN SALUD

QUÉ SON LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

Los residuos hospitalarios son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador, de acuerdo con la clasificación de los residuos expuesta en el Decreto 351 de febrero de 2014.

CENSO DE GENERADORES DE RESIDUOS

La empresa de traslado asistencial básico de pacientes SAN LTDA, como generador de residuos y comprometido con el bienestar de funcionarios, usuarios, acompañantes y comunidad en general realiza una adecuada disposición, mediante la utilización de recipientes y bolsas ubicados en cada una de las áreas que se requieran.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página Página 14 de 47

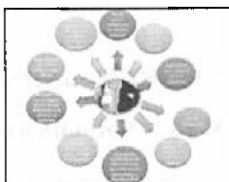
RESPONSABILIDADES DEL GENERADOR

De conformidad con las exigencias de la legislación ambiental y en especial aquella específica en materia de Gestión integral de Residuos peligrosos, contemplados por los decretos 351 de 2014, 1076 de 2015 (Art. 2.2.6.1.1.1) se contemplan las siguientes responsabilidades específicas:

1. Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades reguladas en el presente decreto, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
2. Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.
3. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar.
4. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.
5. Tomar y aplicar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos peligrosos.
6. Los generadores que realicen atención en salud extramural, serán responsables por la gestión de los residuos peligrosos generados en dicha actividad y por lo tanto su gestión debe ser contemplada en el Plan de Gestión Integral de Residuos.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 1609 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos peligrosos para ser transportados.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 15 de 47

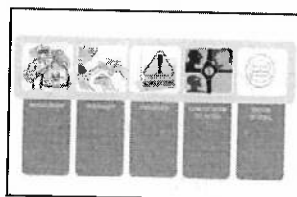
8. Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.
9. Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud y/o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor y a las autoridades ambientales y sanitarias.
10. Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
11. Conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años.
12. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.



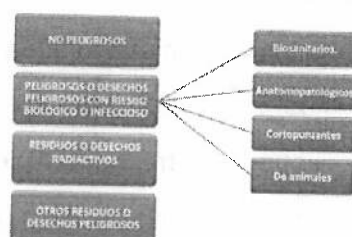
PRINCIPIOS

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 16 de 47



CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS²



2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.

RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO:

Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

² Decreto 351 de febrero de 2014, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 17 de 47

Biosanitarios

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2 de este decreto que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

Corto punzantes.

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y aminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

Otros residuos o desechos peligrosos.

Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente³.

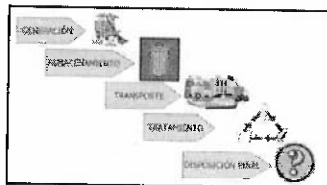
2.3 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN EN SALUD.

La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento

³ Decreto 351 de febrero de 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 18 de 47

intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final⁴



La empresa de traslado asistencial básico de pacientes- SAN está comprometida con la Gestión Integral de Los Residuos Hospitalarios y Similares, en todo el ciclo de vida de los mismos, con el fin de formalizar dicho compromiso, documento la política de responsabilidad social ambiental

2.4 GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA – GAGAS

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y de Salud, está conformado por:

- ✓ El gerente o su delegado
- ✓ Auxiliar administrativo-Radioperador
- ✓ Un representante del personal asistencial (auxiliar de enfermería /APH)

Corresponde al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria cumplir las siguientes funciones⁵:

- ✓ Realizar el diagnóstico ambiental y sanitario
- ✓ Formular el compromiso institucional
- ✓ Diseñar el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno

⁴ Resolución 1164 de septiembre 6 de 2002, Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

⁵ Resolución 1164 de 2002. 7.1.2. Aspectos Funcionales

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 19 de 47

- ✓ Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades
- ✓ Definir y establecer mecanismos de coordinación
- ✓ Gestionar el presupuesto del plan
- ✓ Velar por la ejecución del plan
- ✓ Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

3.1 DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: SAN – Servicio Ambulancia Nacional

Ubicación: Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla

Teléfonos: 444-55-98; 571-73-49

Servicios prestados: transporte asistencial de pacientes

3.2 REALIZAR UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE CÓMO SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO EN LA ACTUALIDAD Y DOCUMENTAR LAS SITUACIONES ENCONTRADAS

Se realizó un recorrido por las instalaciones de la institución encontrándose recipientes en cada área de la sede administrativa y en las móviles, en perfecto estado de la estructura física del recipiente, así como de aseo y limpieza, correctamente rotulados y con bolsas según código de colores; la empresa dispone de cuarto de almacenamiento central de residuos con separación de contenedores por colores, las personas encargadas de la manipulación de los desechos, han recibido capacitación algunos de la secretaria de salud de Medellín y los otros por la asesora de calidad.

3.3 MARCO LEGAL

A continuación, se enlistan las normas relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades en Colombia.

- ✓ Decreto ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 20 de 47

- ✓ Ley 9 de 1979, expedida por el Ministerio de Salud; ley nacional sanitaria. Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
- ✓ Resolución 2309 de febrero 24 de 1986, Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto -Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a residuos especiales
- ✓ Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano y artículos ambientales 49, 78, 79, 80, 81 y 366
- ✓ Decreto 4741 de diciembre 30 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- ✓ Resolución 1164 del 2002, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y Salud: por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para La Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.
- ✓ Decreto 1594 de 1984, por el cual se establece la exigencia del permiso de vertimientos líquidos otorgado por la autoridad ambiental competente.
- ✓ Ley 430 de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 0166 de 2002, por el cual se conforma y reglamenta el Comité de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Decreto 351 de febrero 19 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- ✓ Resolución 668 de 2016 Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución No. 2184 de 2019, que empezará a regir en el 2021, y establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 21 de 47

3.4 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad SAN, definirá el presupuesto anual el cual contempla los recursos necesarios para su ejecución, dicho rubro hace parte del presupuesto de gastos e inversiones.

Actividad	Valor por unidad	Total unidades	Valor total
Compra canecas	50.000	1	50.000
Compra de contenedores	60.000	1	180.000
Compra de bolsas	40.000	3	120.000
Pago a empresa recolectora mensual	13.500		115.500
Pago capacitaciones	20.000	10	200.000
Compra de implementos de protección personal	330.000	12	3.960.000
Compra de insumos	200.000	12	2.400.000

3.5 DIAGNOSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POR ÁREA DE TRABAJO

En el diagnóstico ambiental y sanitario de la empresa de ambulancias SAN, comprende la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados durante la atención en las diferentes áreas y servicios de la institución; la clasificación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el decreto 351 de febrero 19 de 2014 y la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, las emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas en la gestión de residuos, al igual que la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

3.5.1 DIAGNÓSTICO CUALITATIVO RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 22 de 47

La empresa de ambulancias SAN, ha identificado las siguientes áreas y los residuos que se producen en cada una de ellas

Clase de residuo	Contenido básico	Color	Rotular etiqueta con
NO PELIGROSOS – no aprovechables Recepción Sala de espera Unidad sanitaria	Papel higiénico, Servilletas, empaques de papel plastificado, icopor, vasos desechables, contaminados con alimentos, empaques de alimentos		
NO PELIGROSOS – aprovechables Recepción Sala de espera	Bolsas de plástico, Vidrio Cartón, papel, archivo y periódico.		
PELIGROSOS CON RIEGO BIOLOGICO O INFECCIOSO Móviles	Biosanitarios: Guantes, gasa, algodón Sábanas de camilla		
PELIGROSOS CON RIEGO BIOLOGICO O INFECCIOSO Móviles	Corto punzantes Agujas Restos de ampolletas		Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO 
OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Sede administrativa	Medicamentos y dispositivos médicos vencidos/empaques en estado de deterioro		Rotular con: RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS 

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 23 de 47

3.5.2 DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN

El diagnóstico cuantitativo de los residuos generados en cada área se hace una vez al año, la última fue realizada en julio de 2018 semana del 18-23.

Área o servicio	Tipo de residuos generado	Cantidad (kg/semana)	Empresa recolectora	Tipo de tratamiento realizado por la empresa	Disposición final del residuo
Móviles	Biosanitarios	1	Grupo ASEI	Desactivación de alta eficiencia	Relleno sanitario
	Cortopunzantes	0	Grupo ASEI	Incineración	Relleno sanitario
	No peligrosos	1	EMVARIAS	Relleno sanitario	Entierro
Sala de espera	No peligrosos – no aprovechables	4	EMVARIAS	Relleno sanitario	Entierro
	No peligrosos – aprovechables	7	Reciclador callejero	Desconocida	Desconocida
	Peligrosos de riesgo químico	0	Grupo ASEI	Incineración	Relleno sanitario
Recepción	No peligrosos - no aprovechables	1	EMVARIAS	Relleno sanitario	Entierro
	No peligrosos- aprovechables	1	Reciclador callejero	Desconocida	Desconocida
Unidad sanitaria	No peligrosos - no aprovechables	1	EMVARIAS	Relleno sanitario	Entierro

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 24 de 47

3.5.3 VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Lo anterior implica que se deben efectuar las caracterizaciones de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas y obtener los permisos, autorizaciones o licencias ambientales correspondientes.

✓ Vertimiento de líquidos

La empresa de ambulancias SAN, el vertimiento de aguas de la sede administrativa está dada por una unidad sanitaria, dos lavamanos, un orinal, un pozuelo de lavado de recipientes, un pozuelo de ubicado en el cuarto de aseo, dos desagües ubicados en el cuarto de almacenamiento central de residuos, las descargas van al alcantarillado de Empresas Públicas de Medellín, este vertimiento se comporta aguas residuales domésticas. Se solicitó al Área Metropolitana del Valle de aburra el concepto sobre el tipo de aguas residuales que se producen en la sede administrativa de la empresa, el concepto fue que la descarga era exclusivamente de aguas residuales domésticas. Ver concepto de julio 31 de 2015.

Emisión atmosférica. Es el vertido de determinadas sustancias a la atmósfera que pueden afectar la calidad del aire en el área local o regional.

La empresa de ambulancias SAN, atendiendo las estrategias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible enfocadas a seguimiento y control de las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, cuenta un programa de revisión tecno mecánica y emisión de gases de manera periódica, del parque automotor en un CDA autorizado por la secretaria de tránsito y transporte de Medellín – ver certificados y reportes de revisión técnico mecánica de las móviles.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 25 de 47

4. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

La empresa de ambulancias SAN, consiente de la importancia que tiene el personal para dar cabal cumplimiento al PGIRHS, ha diseñado el plan capacitación en temas relacionados con residuos hospitalarios y similares con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos; en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas funcionales, trámites internos, así como las directrices establecidas en el manual de bioseguridad.

Objetivo: capacitar y entrenar al personal que labora en la empresa para hacer el manejo correcto de los residuos generados durante la atención, con el fin de preservar la salud de usuarios, visitantes y trabajadores, y proteger el medio ambiente.

Alcance: el plan de capacitaciones abarca temas relacionados con normatividad, clasificación de los residuos, diagnóstico ambiental, segregación y uso de recipientes y bolsas y está dirigido a todo el personal que labora en el consultorio.

5. COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL

La empresa de traslado asistencial básico SAN LTDA. Se compromete a cumplir con la normatividad ambiental y de salud establecida para el correcto manejo de los residuos generados durante la atención, para lograrlo diseñara estrategias que conduzcan a fortalecer la cultura de la prevención y reducción del riesgo para la salud de usuarios, acompañantes y medio ambiente.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 26 de 47

**6. ESTRUCTURA FUNCIONAL /RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN LA GESTIÓN DE
LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA ATENCIÓN**

En la empresa de ambulancias SAN, los roles y la asignación de responsabilidades, se dan como lo muestra el cuadro a continuación

Cargo del integrante	Funciones
Gerente	✓ Disponer los recursos necesarios para la ejecución del PGIRHS ✓ Realizar el contrato para la recolección de los residuos peligrosos ✓ Aprobar plan de capacitaciones ✓ Velar por el cumplimiento del plan de capacitaciones ✓ Suministrar los implementos de protección personal ✓ Participar activamente en las reuniones de comité ✓ Aprobar la política de responsabilidad social ambiental y demás que sean necesarias ✓ Velar por el cumplimiento de la política de responsabilidad social ambiental ✓ Asistir a al comité
Auxiliar administrativa	✓ Asistir a las capacitaciones ✓ Asistir a al comité ✓ Velar por que la segregación en la fuente se realice de manera correcta dentro de las instalaciones ✓ Archivar los registros de recolección de los desechos peligrosos dejados por la empresa recolectora

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 27 de 47

Cargo del integrante	Funciones
	✓ Publicar las fechas de capacitación ✓ Realizar el movimiento de los residuos no peligrosos dentro de las instalaciones ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos de bioseguridad por parte personal de ASEI
Auxiliar de enfermería/auditor interno de calidad	✓ Asistir a las capacitaciones ✓ Asistir a al comité ✓ Velar por que la segregación en la fuente se realice de manera correcta ✓ Elaborar las actas de la reunión de comité ✓ Hacer seguimiento a la segregación y movimiento de los residuos peligrosos – móviles ✓ Elaborar y publicar los indicadores de producción de residuos y proponer plan de mejora ✓ Acompañar las rondas de seguridad
Conductor	✓ Asistir a las capacitaciones ✓ Asistir a al comité ✓ Realizar la segregación de residuos correctamente ✓ Cumplir con la política responsabilidad social ambiental ✓ Apoyar en las diferentes actividades para cumplir con el objetivo del PGIRHS

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 28 de 47

Cargo del integrante	Funciones
Todo el personal	✓ Asistir a las capacitaciones ✓ Realizar la segregación de residuos correctamente ✓ Cumplir con la política responsabilidad social ambiental ✓ Apoyar en las diferentes actividades para cumplir con el objetivo del PGIRHS

7. SEGREGACIÓN DESDE LA FUENTE

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

En la empresa de ambulancias SAN, se producen los siguientes residuos

No peligrosos No aprovechables - caneca negra y bolsa negra

No peligrosos aprovechables - caneca blanca y bolsa blanca

Peligrosos de riesgo infeccioso - biosanitarios - caneca roja y bolsa roja

Peligrosos de riesgo químico - caneca roja y bolsa roja

Peligrosos de riesgo Cortopunzante – guardián de seguridad

La empresa de ambulancias SAN, tiene dispuestos recipientes en las siguientes y servicios:

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 29 de 47

7.1 DESCRIBIR CÓMO SE SEPARAN LOS RESIDUOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, UBICACIÓN DE LOS RECIPIENTES EN AMBULANCIAS SAN

ÁREA	Recipiente	Bolsa	Características de los recipientes
Móviles		Roja 45 x 45 cm	Tapa pedal Capacidad 10 litros
		NA	Tapa hermética Capacidad 0,5 litros
		Negra 45x 45 cm	Tapa pedal Capacidad 10 litros
Sala de espera		Negra 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros
		Blanca 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros
		Roja 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 30 de 47

ÁREA	Recipiente	Bolsa	Características de los recipientes
Radio operación		Negra 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros
		Blanca 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros
Unidad sanitaria		Negra 60x60 cm	Tapa pedal Capacidad 20 litros
Almacenamiento central		Roja 80 x60 cm	Tapa pedal Capacidad 53 litros
		Blanca 80x60 cm	
		Negra 80x60 cm	

7.2 QUÉ LLEVA O SE DEPOSITA EN CADA RECIPIENTE.

En la empresa de ambulancias SAN, se tienen dispuestos recipientes en las diferentes áreas, rotulados con el área y los desechos que se depositan en cada uno de los recipientes

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 31 de 47

Clase de residuo	Contenido básico
NO PELIGROSOS – no aprovechables Recepción Sala de espera Unidad sanitaria	Resto de alimentos Servilletas, empaques de papel plastificado, icopor, vasos desechables, empaques de alimentos
NO PELIGROSOS – no aprovechables Móviles	Servilletas Empaques de dispositivos e insumos
NO PELIGROSOS – aprovechables Recepción Sala de espera	Bolsas de plástico, Vidrio Cartón, papel, archivo y periódico.
PELIGROSOS CON RIEGO BIOLOGICO O INFECCIOSO Móviles	Biosanitarios: Guantes, gasa, algodón Sábanas de camilla
PELIGROSOS CON RIEGO BIOLOGICO O INFECCIOSO Móviles	Corto punzantes Agujas Restos de ampolletas
OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Sede administrativa	Medicamentos y dispositivos médicos vencidos/empaques en estado de deterioro

7.3 DESCRIBIR CÓMO SE MANEJAN Y A QUIÉN SE LE ENTREGAN OTROS RESIDUOS PELIGROSOS COMO: PILAS, BATERÍAS, RESTOS DE PINTURA, ESCOMBROS, LUMINARIAS, ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS.

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 32 de 47

En la empresa de ambulancias SAN, las pilas y baterías de equipos médicos y avanteles se recolectan en un recipiente destinado para tal fin, cuando esté lleno se entrega al recolector de desechos peligrosos ASEI, para su disposición final.



Los restos de pintura y escombros, cuando se hacen reparaciones a la sede administrativa en el contrato de prestación, se establece la cláusula donde se especifica que la disposición final de los residuos producto de las obras realizadas es responsabilidad del proveedor

La disposición final de luminarias, bombillas y lámparas, estas serán llevadas a los puntos de acopio ubicados en almacenes de grandes superficies como el éxito y Home Center, quienes hacen la disposición final. Igual procedimiento se tiene establecido para los electrodomésticos y restos de aparatos electrónicos.

7.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES REUTILIZABLES

La empresa de ambulancias SAN, utiliza recipientes que cumplen con las características establecidas en la resolución:

- ✓ Son livianos, de tamaño adecuado para la cantidad de residuos que se producen en las diferentes áreas y servicios.
- ✓ Material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes en material plástico.
- ✓ Con tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- ✓ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- ✓ Ceñido al Código de colores estandarizado

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 33 de 47

- ✓ Los recipientes están rotulados con el nombre del área y servicio donde se generan los residuos que contienen y los símbolos internacionales.

Guardianes de seguridad

En la empresa de ambulancias SAN, los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y tienen las siguientes características:

- ✓ Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- ✓ Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- ✓ Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- ✓ Rotulados de acuerdo a la clase de residuo (agujas, restos de ampolletas)
- ✓ Livianos y de capacidad 0.5 litros
- ✓ Con resistencia a punción cortadura superior a 12,5 Newton.
- ✓ Paredes gruesas.



En la empresa de ambulancias SAN, no se realiza desactivación de ningún residuos peligroso.

Residuos químicos de medicamentos

Los empaques de medicamentos usados, vencidos, deteriorados, mal conservados o provenientes de lotes que no cumplen especificaciones de calidad, son considerados como residuos peligrosos y representan un problema sanitario y ambiental que debe ser resuelto.

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 34 de 47

En la empresa de ambulancias SAN, ha destinado una caneca roja para el almacenamiento de los medicamentos que sea necesario desechar, antes de depositarlos en la caneca se rompen las etiquetas y se entregan a la empresa recolectora de desechos peligrosos.

7.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS DESECHABLES

En la empresa de ambulancias SAN, se utilizan bolsas plásticas que cumplen con las características de densidad y calibre, con el fin de evitar derrames y accidentes por contaminación.

- ✓ Se utilizan bolsas plásticas de polietileno de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes
- ✓ La resistencia de las bolsas es de 20 kg
- ✓ El peso máximo de cada bolsa con los residuos debe ser 8 Kilos máximo.
- ✓ Las bolsas rojas no contienen ni cloro, ni PVC

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 35 de 47

7.6 MOVIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Describir las rutas internas de recolección, de inicio a fin por tipo de residuo.

Para realizar de manera correcta el movimiento de los residuos generados durante la atención en la empresa de ambulancias SAN desde el lugar de la segregación hasta el almacenamiento central, primero se recogen las bolsas grises, luego las bolsas verdes en el siguiente orden: área de radio operación, sala de espera y unida sanitaria.

Las móviles diariamente antes de iniciar la jornada laboral el personal de la tripulación retira primero las bolsas verdes y las llevan hasta el almacenamiento central ubicado en la sede administrativa y luego se colocan los implementos de protección personal y retiran las bolsas rojas las depositan en el contenedor del almacenamiento central.

Quién realiza la recolección interna

En la sede administrativa el radio operador y en las móviles personal asistencial

Horas y días de recolección interna

La recolección interna se realiza diariamente en horas de la mañana entre 8:00 y 9:00 o al terminar la jornada laboral entre 17:00 y 18:00, no obstante, si los recipientes rebasan la capacidad se hace cuando sea necesario

En las móviles la recolección se hace entre las 8:00 y 9:00 de la mañana

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 36 de 47



Cómo se hace la recolección

En la empresa de ambulancias SAN la recolección es manual, dadas las condiciones de infraestructura de la sede administrativa, cuya área es de 30 metros cuadrados de y la producción en pocas cantidades

Descripción de elementos de protección personal utilizados

Para realizar esta actividad el personal hace uso de sus implementos de protección personal (mascarilla N95, guantes plásticos, gafas y delantal)

7.7 ASEO Y DESINFECCIÓN DE RECIPIENTES REUTILIZABLES

Lavado de recipientes: Se retiran las bolsas de los recipientes, luego se lavan con una esponjilla con agua y detergente, por dentro y por fuera, al igual que las tapas y pedales.

Desinfección de recipientes: Después de lavados, se impregna un paño con solución desinfectante preparado según las indicaciones de la casa productora, para ello se pasa el paño por dentro y por fuera tanto al recipiente incluyendo las tapas y pedales.

El contenedor de los residuos peligrosos se voltea y se le realiza el mismo procedimiento y se desinfectan también las llantas y maniguetas. Se dejan secar durante 15 minutos y se colocan nuevamente en su lugar, se visten con las bolsas conversando el código de colores.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 37 de 47

Frecuencia: El proceso de limpieza y desinfección de los recipientes grises y verdes se realiza regularmente cada 8 días en el cuarto de almacenamiento temporal; para los contenedores y carros recolectores se hace el proceso dentro del cuarto central de residuos.

El recipiente verde de la unidad sanitaria, por ser de uso exclusivo del personal del consultorio, se lava cada dos días

Responsable: radio operador y personal asistencial encargado de cada móvil

Detergente: WEST GLO es un detergente líquido, concentrado, neutro, biodegradable que no obstruye las cañerías o desagües ni produce contaminaciones. WEST GLO es altamente concentrado, haciéndolo muy económico en su uso. En solución mantiene su acción efectiva por mucho más tiempo que cualquier otro limpiador y produce mayor cantidad de espuma. WEST GLO se disuelve instantánea y rápidamente en frío y aún en aguas duras, eliminando la tediosa labor de agitación y las pérdidas por producto no disuelto. WEST GLO tiene pH neutro, es suave con la piel y no la irrita; por esto protege al personal que usa a diario y continuamente el producto sin riesgos de oxidación o deterioro de las superficies intervenidas. REGISTRO INVIMA NSOH00266-09C FV 02-12-2019

Desinfectante: FORMULA 55X HL formula farmacéutica líquida. Desinfectante con base en Amonio Cuaternario para la desinfección de equipos biomédicos, camillas, sillas, superficies, pisos, entre otros. Es importante tener en cuenta que los amonios cuaternarios son aprobados por la FDA. CITE: 21CFR178.1010 para contacto indirecto inclusive en alimentos a 200 ppm de ingrediente activo, lo que en estos casos implica que no sean necesarios los enjuagues y pueda usarse con tranquilidad a nivel hospitalario. Producto seguro: No es tóxico a las concentraciones de uso si se diluye a las concentraciones adecuadas con una exacta relación costo-rendimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. REGISTRO INVIMA 2010DM-0006815 FV 23-12-2020

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 38 de 47

8. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS – ACOPIOS

8.1 CUARTOS INTERMEDIOS – NA a empresas de ambulancias SAN

8.2 CUARTOS CENTRAL DE RESIDUOS

- ✓ **Ubicación (Localizado al interior de la institución, aislado del edificio de servicios asistenciales y descripción)**

El cuarto de almacenamiento central se encuentra ubicado en la parte más interna de la sede administrativa, aislado del resto de la sede por puerta de madera con rejilla y contiguo al cuarto de aseo, los compartimientos se encuentran separados muro y puerta. Los residuos no peligrosos están ubicados en mismo compartimiento y los residuos peligrosos están separados en un solo comportamiento, ambos compartimientos cuentan con acometida de agua y desagües para facilitar el aseo

A la observación se evidencia recipientes en buenas condiciones orden y limpieza y bolsas que conservan código de colores.

- ✓ **Elementos que impidan el acceso a vectores** - Se evidencia puerta con buen ajuste
- ✓ **Paredes, pisos, techos y puertas de fácil limpieza y desinfección** - Cumple
- ✓ **Acometida de agua y drenaje para el lavado de las canecas** - Cumple
- ✓ **Avisos de medidas preventivas** - Cumple
- ✓ **Identificación de cómo se separan los residuos: Químicos, cortopunzantes, biosanitarios, metales pesados, reactivos, ordinarios y reciclables** - Cumple
- ✓ **Que sean de uso exclusivo, no se puede guardar objetos ni implementos de aseo** - Cumple
- ✓ **Pesa o gramera** – Cumple tiene pesa
- ✓ **Contenedores y/o estibas** - Contenedores con sus respectivas bolsa ajustadas al código de colores
- ✓ **Ventilación, iluminación** - Cumple
- ✓ **Acceso restringido** - Cumple

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 39 de 47

- ✓ Neveras para congelamiento - No aplica
- ✓ Equipo de extinción de incendios - Si extintor multipropósito

GRANDES GENERADORES	PEQUEÑOS GENERADORES	MICROGENERADORES
Son aquellos que realizan una actividad en la que generan una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida. ¹⁰	Son aquellos que realizan una actividad en la cual generan una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida. ¹¹	Son aquellos establecimientos industrial, comercial o de servicios que generan una cantidad hasta de 400 kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida. ¹²

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 40 de 47

9. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La definición de la seguridad industrial es amplia, ya que ocupa un área multidisciplinaria que se encargaría de **minimizar los riesgos que puedan existir** en los entornos industriales. Parte de la idea básica de que estos ecosistemas pueden conllevar una serie de peligros, por lo que es necesario implementar unas acciones con la finalidad de reducir su impacto **tanto en la empresa como en los trabajadores.**

La seguridad industrial es una disciplina de obligado cumplimiento en cualquier empresa. Se aplica en los usos de herramientas y de maquinaria independientemente del tipo de facilidad o dificultad que precise su utilización. De hecho, se aplica en todos los aspectos laborales ya que, su objetivo final, pasa por que **el trabajador se sienta seguro en cualquier entorno laboral.**

9.1 OBJETIVOS

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios. Proteger la seguridad y salud en todos los trabajadores, mediante la mejora continua
- ✓ Instaurar medidas para la prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo durante el proceso de recolección de residuos hospitalarios.
- ✓ Generar conocimientos y mantenerlos actualizados, respecto a la recolección de los residuos generados en la atención en salud: realizar capacitaciones y charlas.
- ✓ Prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción.

9.2 ALCANCE

El programa de seguridad industrial de la empresa de ambulancias SAN, es un conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 41 de 47

procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes que puedan tener consecuencias negativas en la salud de las personas que laboran en el consultorio, durante el proceso de atención en salud y recolección de residuos generados durante la misma.

9.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

- ✓ Capacitación del personal responsable del manejo de los residuos
- ✓ Uso de recipientes debidamente identificados para cada tipo de residuo y mantenerlos en buen estado de aseo
- ✓ Uso de bolsas según código de colores, no reutilizables
- ✓ No hacer reembolso de los residuos.
- ✓ Uso de elementos de protección personal durante el proceso de recolección de los residuos
- ✓ Uso del Kit de derrames cuando se generen derrames de fluidos corporales
- ✓ Aseguramiento de una adecuada condición de salud de la persona encargada de la recolección de los residuos hospitalarios, mediante chequeo médico anual.

9.4 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

- ✓ Lavado de manos antes y después de manipular los residuos
- ✓ Uso de implementos de protección personal
- ✓ No consumir alimentos mientras manipula los residuos generados durante la atención
- ✓ No reutilizar bolsas

9.5 ESQUEMA DE VACUNAS (TÉTANOS Y HEPATITIS B)

La persona encargada del manejo de los residuos debe presentar la carne de vacunas con tres dosis de hepatitis B y cinco dosis de tétanos

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 42 de 47

9.6 CHEQUEO MÉDICO PERIÓDICO

La empresa de ambulancias SAN, ha determinado que la persona encargada del manejo de los residuos será evaluado por medico de salud ocupacional y del trabajo una vez cada año

9.7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La persona encargada del manejo de los residuos en la empresa de ambulancias SAN, dispone de los siguientes elementos de protección personal

- ✓ Gafas
- ✓ Máscara
- ✓ Delantal plástico
- ✓ Guantes de plástico tres cuartos y de látex

10. PLAN DE CONTINGENCIA

Es el conjunto de normas y procedimientos que, basado en el análisis de riesgos, permite a la organización ejecutar acciones tendientes a controlar, intervenir y proteger las instalaciones de la organización y sus bienes y evitando y/o mitigando el daño al ambiente por contaminación con sustancias y/o residuos peligrosos almacenados en la institución.

10.1 OBJETIVO

Documentar las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, y pérdidas que podrían ocurrir como consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos potencialmente dañinos.

10.2 ALCANCE

El plan de contingencia de SAN, comienza con la documentación de las acciones de identificación de los riesgos que pueden afectar la seguridad de la institución, la definición de las acciones y la socialización y entrenamiento a los empleados para actuar correctamente en caso de emergencia

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 43 de 47

10.3 TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- ✓ Bomberos de Medellín: 285 32 20
- ✓ Policía: 251 17 00
- ✓ Defensa civil: 285 20 18

10.4 CENTROS HOSPITALARIOS CERCANOS

Hospital San Vicente Fundación – urgencias 444 13 33 extensiones 37

Urgencias IPS universidad de Antioquia – 444-95-70

Urgencia clínica CES – 576-73-73 y 576-72-72

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
Teléfono 571-73-49; 527-55-98
e-mail: sanambulancia123@gmail.com

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 44 de 47

10.3 EVENTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS COMO DERRAME DE RESIDUOS, PINCHAZO CON OBJETOS CORTOPUNZANTE, ROMPIMIENTO DE BOLSAS, SATURACIÓN DE RESIDUOS, SOBRE CAPACIDAD DEL CUARTO DE RESIDUOS NO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ETC.

En caso de derrame de los residuos en la sede administrativa, si el derrame es de los residuos biosanitarios, se recogerán usando los implementos requeridos de protección (máscara, gafas, delantal plástico y guantes), se introducirán en una bolsa roja, la cual se sellará y se depositará en el contenedor ubicado en el cuarto de almacenamiento central

Las superficies que tengan contacto con dichos residuos se lavaran con detergente, agua y posteriormente se desinfectaran con detergente a la dilución indicada y se dejarán secando al aire ambiente.

Cuando el derrame es de desechos cortopunzantes la persona responsable del manejo de los residuos, se calza los guantes contra pinchazos y con una pinza mosquito los recoge y los introduce nuevamente en el guardián de seguridad, una vez terminado este procedimiento lava el área siguiendo el protocolo.

En caso de rompimiento de bolsas, la persona encargada se coloca los elementos de protección personal, recoge los desechos, se lava el área, como está escrito el protocolo.

En caso de no recolección de los residuos por la empresa de aseo de la ciudad y que los residuos superen la capacidad del cuarto de almacenamiento central y que los recipientes de la sede administrativa estén llenos al 75% de su capacidad, se declara una emergencia sanitaria, ante lo se trasladara la oficina de operación a la residencia del gerente hasta que la emergencia sea superada.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 45 de 47

10.4 EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS APLICADOS AL MANEJO DE RESIDUOS COMO: SISMO, INUNDACIÓN, INCENDIO, INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA, PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO, ETC.

Incendio: tanto la sede administrativa, como las móviles disponen de dos extintores multipropósito ubicados estratégicamente, para actuar en caso de incendio

Sismo: en caso de presentarse un sismo y que se produzca haya derrame del contenido de los recipientes, se usarán los elementos de protección personal para recoger los mismos, y se hará limpieza y desinfección de las áreas en las cuales hubo derrame de residuos, los restos se depositarán las bolsas rojas y de llevaran al cuarto de almacenamiento intermedio.

Interrupción del servicio de acueducto: por estar ubicado en una zona de la IPS Universitaria, la cual está exenta de cortes programados de servicios públicos, en caso de suspensión de servicios por daño de la red, la empresa direccionara la oficina de radio operación a la residencia del gerente hasta que pase la emergencia.

Interrupción del servicio de aseo: En caso de no recolección de residuos por parte la empresa recolectora de residuos, se espera que los recipientes estén llenos hasta 3/4 partes de los contenedores del cuarto central de residuos, superada la capacidad se re direcciona la oficina de radio operación a la residencia del gerente.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 46 de 47

11. VERIFICACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD

11.1 AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

La empresa de ambulancias SAN, cada tres meses realiza auditoria del uso de implementos de protección personal del recolector de los residuos peligrosos y dejará constancia de dicha actividad.

11.2 LISTAS DE CHEQUEO

La empresa de ambulancias SAN, ha diseñado la lista de chequeo para verificar el uso correcto de los implementos de protección personal de los recolectores de los residuos

11.3 APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE DESTINACIÓN

La empresa de ambulancias SAN, ha diseñado la ficha técnica de los indicadores de producción de residuos generados durante la atención – ver tablero de indicadores

$$\% \text{ de Residuos Peligrosos} = \frac{\text{Total de Residuos peligrosos por mes (KG)} \times 100}{\text{Total, de Residuos Hospitalarios (kg)}}$$

$$\% \text{ de Residuos Reciclables} = \frac{\text{Total de Residuos Reciclables por mes (KG)} \times 100}{\text{Total, de Residuos Hospitalarios (kg)}}$$

$$\% \text{ de Residuos Inertes} = \frac{\text{Total de Residuos Inertes por mes (KG)} \times 100}{\text{Total, de Residuos Hospitalarios (kg)}}$$

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	Versión: 04
		Fecha: nov 2023
		Página 47 de 47

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	FECHA	MODIFICADO POR	CAMBIO APROBADO POR	CAMBIOS REALIZADOS
01	2018	Líder de Calidad	Gerente	Creación documento bajo la Resolución 2003 2014
02	2020	Líder de Calidad	Gerente	Actualización bajo la Resolución 3100 2019
03	2022	Nombre: Andrés Acosta Cargo: Líder de Calidad	Gerente	Actualización de código de colores. Actualización del marco legal.

Calle 70 N°51D- 24 barrio Sevilla
 Teléfono 571-73-49; 527-55-98
 e-mail: sanambulancia123@gmail.com



ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S.

NIT. 900.139.778-4

CL 84 Sur Nro. 33-161, Sabaneta,
Antioquia, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

NTC-ISO-IEC 17020:2012

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

10-OIN-037



Fecha de publicación del Otorgamiento:	2010-07-15
Fecha de Renovación:	2023-07-15
Fecha de publicación última actualización:	2023-07-13
Fecha de vencimiento:	2028-07-14

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Certificado descargado el 2024-05-08 08:29:39 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba)

Refundus Giraldo
Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S.
10-OIN-037
ACREDITACIÓN NTC-ISO-IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo		
A	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES				NTC 5375:2012 NTC 6282:2018		
Sede	Rango de Inspección				Capacidad de Inspección		
	Clase	Tipo de línea	Cantidad líneas	No. de línea	Tipo de vehículo	Instalada (por hora)	Efectiva (por hora)
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS CALLE 84 SUR # 33 - 161, SABANETA, ANTIOQUIA	D	LIVIANOS	1	1	Vehículo liviano	6	6
		MIXTA	2	1	Vehículo liviano	6	6
					Pesado rígido	3	3
				2	Vehículo liviano	6	6
					Pesado rígido	3	3
		MOTOCICLETAS	1	1	Motocicleta 4T	9	6
	Ciclomotor eléctrico						

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE				3061999	
DIRECCION GENERAL					
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR					
PLACA UNICA CZCS44	MARCA NISSAN-URVAN	LINEA	CILINDRAJE 3000	POTENCIA XX	MODELO 2008
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA		COLOR(ES) BLANCO			
SERVICIO Particular		CARROCERIA TIPO AMBULANCIA	No. PUERTAS 5		
NUMERO DE MOTOR ZD30172801K		R N	NUMERO DE SERIE JN1MG4E25Z0781318		R. N
NUMERO DE CHASIS JN1MG4E25Z0781318		R. N	CAP. TON. / PSJS. 3psj	PESO BRUTO VEHICULAR XXXXX	
DISTANCIA ENTRE EJES XXXXXXXX		VOLADIZO POSTERIOR XXXXXXXX		No. EJES 2,0	
ANCHO (m.) XXXXXXXX		ALTO (m.) XXXXXXXX		LARGO (m.) XXXXXXXX	
ACTA O MANIFIESTO	D/CN. IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES
	X	01639040611379	Cali	27	5
AÑO 08					
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES					

LICENCIA DE TRANSITO No.

08-110013061999

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE

AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A. 01 JUL 2008

IDENTIFICACION

TIPO DE DOCUMENTO

C.C.

NIT

X

C.E.

OTRO

No.

NE300772854

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO CINCUENTA Y TRES (E.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION

CLL 62 # 26-29

CIUDAD

BOGOTÁ D.C.

TELEFONO

2359377

ULTIMO TRAMITE

INS AL, MAT INIC

ORGANISMO DE TRANSITO

Consorcio SIM-SDM

~~Financ~~ SUFINANCIAMIENTO S.A

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION

DIA

MES

AÑO

20

6

2008

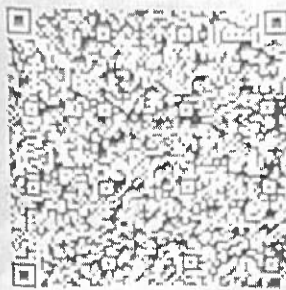
Consorcio Sistema de Movilidad

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2024-10-03
VIGENCIA: DEL 2024-10-04 HASTA LAS 20:00 HORAS DEL 2025-10-03



ESTACION DE SERVICIO
UNIVERSIDAD S.A.S.
MIT 311 009.716-8

Nº. DE PÓLIZA	PLACA	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLUTOS	MODELO
1505005876609000	CZC844	OFICIALES, ESPECIALES	PARTICULAR	3000	2008
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
3	NISSAN	AMBULANCIA			
LINEA VEHICULO					
URVAN AHZ GL					
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS & Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.		
ZD30172801K	JN1MG4E25Z0781318		0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SAN SERVICIO AMBULANCIA NACIONAL LTA		3003061343	NI	9003321387	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. BANCIAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	12129	0	ENVIGADO	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAZOS POR VICTIMA	
430	\$ 1082600	\$ 562900	\$ 2100	HASTA 263,13¹ UNIDAD VALOR 701,68² TRIBUTARIO 8,77 (UVT) HASTA 180 SALARIOS 750 MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
TOTAL A PAGAR					
\$ 1647600					

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- En poligrafo, portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 155 Decreto Ley 663 de 1990). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

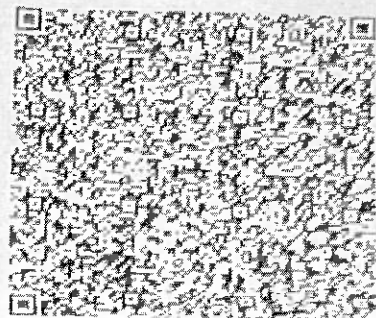
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Notas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ver informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acordar en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 180961154

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AGUACATALA

NIT: 900967517

No. de Certificado de
Acreditación: 17-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/04/26

Fecha de vencimiento: 2026/04/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: C7C844

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2008

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: ZD30172801K

NRO. CHASIS: JNEMG4E2520781318

VIN:

LÍNEA: URVAN AHZ GL

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S A

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

Concesión RUNT 2.0 SAS / NIT 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

**INFORME AMBIENTAL PARA
CONVENIO DE APOYO**

MEDALLAS

**COPA INTERNACIONAL DE
HOCKEY SUBACUÁTICO
CARDUMEN 3X3**

**CLUB CARDUMEN DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
2025**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

1

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

INTRODUCCIÓN

WINNER Grabados y Premiaciones, como empresa dedicada a la fabricación de grabados y medallería en Medellín, Colombia, tiene el firme compromiso de desarrollar sus actividades bajo criterios de **sostenibilidad, prevención de la contaminación y responsabilidad ambiental**. Dentro de este marco, la gestión adecuada de los residuos sólidos y peligrosos (RESPEL) generados en sus instalaciones es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y contribuir a la protección de los recursos naturales y la salud pública.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos (**PGIRS-P**) de **WINNER Grabados y Premiaciones** se formula como un instrumento de planificación, organización y control, orientado a establecer los lineamientos y procedimientos para la adecuada separación, almacenamiento, recolección, transporte interno, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la empresa. Este plan se fundamenta en la legislación aplicable, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 2184 de 2019, el PGIRS de Medellín 2016-2027 y demás disposiciones reglamentarias, así como en los principios de la economía circular y la gestión integral de residuos.

WINNER Grabados y Premiaciones reafirma su compromiso con la **minimización de impactos ambientales**, la promoción de prácticas responsables de consumo y producción, y el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la prevención, reducción y correcta disposición de los residuos, contando con la participación activa de todos los empleados y contratistas.

OBJETIVO

Identificar la procedencia, características, condiciones de segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos que se generan en **WINNER Grabados y Premiaciones** como resultado del desarrollo de las actividades administrativas y operativas que ejecuta. Esto se realiza para generar acciones de disminución en la fuente, maximizar la separación, el reuso y el reciclaje, evitar la contaminación cruzada, y promover la disposición final responsable y efectiva.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

ALCANCE

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos incluye todas las actividades y servicios que generan residuos al interior de la sede de **WINNER Grabados y Premiaciones** en Medellín, e involucra a las partes interesadas que generen, recojan, transporten, aprovechen y/o dispongan residuos peligrosos generados en la empresa.

El documento aplica para la caracterización, procedencia, manejo, almacenamiento temporal y disposición final de:

- ❖ **Residuos convencionales:** orgánicos, plástico, papel, cartón, vidrio, entre otros.
- ❖ **Residuos Peligrosos RESPEL:** Envases de sustancias químicas, aceites usados, restos de esmaltes, abrasivos impregnados, entre otros identificados en los procesos.
- ❖ **Especiales:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) y limaduras metálicas.

DEFINICIONES

Término	Definición
Absorber	Es la incorporación de un líquido en una sustancia sólida por acción capilar, osmótica, química o de un disolvente.
Aceites usados	Son aquellos con base mineral o sintética que se han convertido o tornados inadecuados para el uso asignado a previsto inicialmente.
Ácido	Compuesto orgánico o inorgánica que reacciona con los metales para desprender hidrógeno, reacciona con las bases para formar sales, se disocia en agua produciendo hidrógeno, tiene un pH menor de 7, neutraliza las bases a medios alcalinos, corroen los tejidos humanos y se debe manipular con cuidado.
Adsorber	Es la acción de atraer y retener moléculas de gas a líquido en la superficie de otro material.
Agente Oxidante 5	Producto o sustancia química que provoca una reacción de oxidación. Entre los agentes oxidantes están: oxígeno, cloro y compuestos de peróxido. Son altamente reactivos.
Aprovechamiento y/o valoración	Es el proceso de recuperar los materiales que hacen parte de los residuos peligrosos por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
Corrosivo	Es la sustancia química que destruye de forma visible los tejidos vivos o causar alteraciones irreversibles en los mismos debido a la acción química en la zona de contacto.
Disposición final de residuos sólidos peligrosos	Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados diseñados y debidamente

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Término	Definición
Explosivo	autorizados, para evitar la contaminación y los daños o en riesgos a la salud humana y al ambiente. Material que produce un desprendimiento casi instantáneo de presión, gas y calor cuando se somete a un impacto abrupto, presión o temperaturas elevadas.
Generador	Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos; si no se conoce la persona que produce dichos desechos será la persona que tenga en su posesión el residuo el generador.
Inflamable	Describe cualquier sólido, líquido, vapor a gas que se inflame fácilmente y se queme rápidamente.
Mitigación	Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o minimizar el riesgo o contaminación.
MSDS:	(Material Safety Data Sheet) Hoja de seguridad que contiene información acerca del producto químico (propiedades físicas y químicas, riesgos a la salud, medidas de primeros auxilios, medidas para derrames e incendios, medidas de transporte y disposición final).
Reciclables	Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos se encuentran papel, plástico, chatarra, telas y radiografías entre otros.

SIGLAS

Sigla	Nombre
PGIRS-P	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.
RESPEL	Residuos Peligrosos.
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
MSDS	Hoja de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

MARCO NORMATIVO

WINNER Grabados y Premiaciones, como generador de residuos, debe cumplir con la normativa nacional y local, incluyendo:

Ámbito	Normatividad Clave
Nacional	Decreto 1076 de 2015 (compila normativas ambientales, Título 6 sobre RESPEL); Decreto 4741 de 2005 (prevención y manejo de RESPEL); Ley 1252 de 2008 (prohibiciones en desechos peligrosos); Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores para separación); Decreto 1713 de 2002 (disposición de residuos sólidos).
Local	PGIRS de Medellín 2016-2027 (gestión municipal de residuos); Normativas del AMVA y Corantioquia para registro de generadores y licencias ambientales. Registro de Generadores: WINNER Grabados y Premiaciones debe inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Resolución 1362 de 2007) a través del portal del AMVA, con actualización anual antes del 31 de marzo de cada año.

POLÍTICAS OPERACIONALES

WINNER Grabados y Premiaciones se compromete a:

- ❖ **Identificar los riesgos operativos y aspectos ambientales significativos** asociados a sus actividades, con el fin de minimizar los efectos adversos sobre la salud, el ambiente y el normal funcionamiento de la empresa.
- ❖ **Prevenir la contaminación del ambiente**, mediante el manejo adecuado de los residuos, y propender por el uso eficiente de los recursos naturales para reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar en el entorno.
- ❖ **Aplicar la normatividad vigente** para el manejo de residuos sólidos peligrosos, dando cumplimiento y asegurando la gestión adecuada para el tratamiento y disposición final de los mismos.

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Unidades de análisis y clasificación de residuos

La identificación de residuos se basa en unidades de análisis que evidencian la entrada de materiales, el proceso que se desarrolla y los residuos generados, con el uso de herramientas de Producción Más Limpia (PML).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Unidad de análisis producción (fabricación de grabados y premiaciones)

Etapas de Producción	Residuos Generados	Clasificación
Diseño (Bocetos y prototipos)	Papel, plásticos de empaques	Ordinarios/reciclables (blanco)
Fundición/Estampado (Conformado de metales)	Rebabas metálicas, escorias	Reciclables (blanco); posibles RESPEL si contaminados
Pulido (Acabado superficial)	Limaduras metálicas, abrasivos impregnados de aceites	Reciclables (blanco) o RESPEL (rojo, si tóxicos)
Grabado (Inscripciones)	Virutas metálicas	Reciclables (blanco)
Esmaltado/Bañado (Recubrimientos)	Restos de esmalte, envases químicos	RESPEL (rojo, si con metales pesados)
Montaje (Ensamblaje)	Retazos de tela, plásticos	Ordinarios/reciclables (blanco o negro)

Cuantificación y clasificación de RESPEL:

La estimación de cantidades generadas sitúa la generación total entre 50-100 kg/mes, donde el volumen de RESPEL es de 5-10 kg/mes (aproximadamente 10% del total).

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, **WINNER Grabados y Premiaciones** se clasifica como **pequeño generador** de residuos peligrosos (generando menos de 10 kg/mes).

Residuo Generado	Corriente (Anexo I D. 4741/05)	Característica de Peligrosidad	Áreas Generadoras
Restos de esmalte, envases químicos	Y12	Tóxico	Esmaltado
Abrasivos impregnados	Y29	Tóxico	Pulido
Limaduras metálicas contaminadas	Y3	Tóxico	Pulido/Fundición
Envases de sustancias químicas	A4140	Corrosivo - Reactivo	Producción general

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Manejo interno ambientalmente seguro

- ❖ El manejo interno de los residuos se realiza de acuerdo con la recolección que hace el personal de servicios generales. Se hace una recolección por bolsa y se lleva a contenedores ubicados en la sede.
- ❖ Almacenamiento temporal de residuos peligrosos- Envasado
- ❖ Área exclusiva, techada, ventilada, impermeable, alejada de zonas pobladas. Capacidad máxima: 200 kg. Duración: Máx. 12 meses para RESPEL.
- ❖ Se tiene un formato para el registro de los residuos generados y las cantidades SGI-F067 GENERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS, en el que se informará acerca de todos los residuos que se generan, ya sea en oficina, como en áreas comunes, áreas de mantenimiento, equipos, vehículos, etc.
- ❖ Los residuos peligrosos se almacenan segregados de los residuos
- ❖ convencionales y de los aprovechables y especiales.
- ❖ A continuación, se explican las características de peligrosidad de los residuos:

TÓXICO	Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: • Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal. • Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de peso corporal. • Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l. • Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos. • Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas. • Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad. • Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. • Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.
---------------	--

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

	Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizarle una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 del Decreto 4741 de 2005 en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.
REACTIVO	Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua. Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente. Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados. Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento.
INFECCIOSO O PATÓGENO	Un residuo o desecho se considera infeccioso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
EXPLOSIVO	Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
CORROSIVO	Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

	Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
INFLAMABLE	Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire. Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen. Un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material
RADIOACTIVO	Se entiende por residuo radiactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilos becquerelios por kilogramo) o 12nCi/g (dos nanocurios por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones. Ionizantes de naturaleza corpuscular electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
	Fuente: Decreto 4741 de 2005. Anexo III

CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

En caso de que se llegaran a abrir nuevas sedes (poco frecuente), se debe realizar la caracterización de los residuos generados en el desarrollo de las actividades, estableciendo las cantidades y tipos de residuos (Convencionales, RESPEL, RAEs, especiales, entre otros).

Se realiza medición de residuos aprovechables, esta medición la realiza la empresa de aprovechamiento, al momento de recoger los residuos que se encuentran

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

almacenados en contenedores del color acorde con el tipo de residuo. Los residuos peligrosos, especiales se almacenan de manera temporal en el lugar definido y se entregan a un gestor autorizado. Los RAEEs se entregan a un proveedor autorizado posterior se aprueba la salida en el comité que los aprueba. Las hojas de seguridad de los residuos y elementos que se generan en la entidad, se encuentran en el lugar de almacenamiento, tanto de las entradas (combustibles, aceites), como en el lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (luminarias, envases y estopas contaminadas, Tóner, y demás residuos generados).

Alternativas de prevención y minimización (estrategia de las tres erres)

La prevención de la generación de RESPEL comprende la eliminación de sustancias peligrosas y la reducción en el consumo de materiales y energía, adoptando políticas de cuidado ambiental en la adquisición de productos.

1. **Reducir:** Se implementarán políticas para reducir la utilización de recursos y la compra de insumos de papelería, incentivando el uso de tecnologías de información y correos electrónicos. Se promoverá el uso de pocillos, vasos de vidrio o termos reutilizables en lugar de vasos plásticos.
2. **Reutilizar:** Se aplicará la política de cero papeles, motivando el uso de **ambas caras del papel** y destinando un sitio en los puntos de impresión para la disposición de papel para reutilizar.
3. **Reciclar/Separación en la Fuente:** Se implementarán **puntos ecológicos** en las áreas administrativas y operativas, buscando la minimización y separación desde la fuente. La separación debe seguir el código de colores de la Resolución 2184 de 2019:

Clase de Residuo	Color del Recipiente	Contenido Básico
Reciclables	Blanco	Papel, revistas, Plástico, cartón, metales, vidrio
Ordinarios	Negro	Papel higiénico, servilletas, restos de comida preparada, residuos COVID-19 (tapabocas, guantes)
Orgánicos Aprovechables	Verde	Cáscaras de frutas, verduras y restos de alimentos crudos
Peligrosos	(Sitio destinado)	Residuos de Tóner, luminarias, baterías, separados por compatibilidad

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

Este componente busca garantizar el manejo ambientalmente seguro de los RESPEL en las instalaciones de **WINNER Grabados y Premiaciones**, estableciendo un manejo diferenciado de residuos peligrosos y no peligrosos, y evitando la mezcla de residuos incompatibles.

Almacenamiento Temporal de RESPEL

El almacenamiento temporal de residuos peligrosos debe cumplir con las siguientes condiciones locativas y operativas:

- ❖ **Ubicación:** Área exclusiva, techada, ventilada (natural), impermeable, con piso liso y no resbaloso, y alejada de zonas pobladas.
- ❖ **Capacidad y Duración:** Capacidad máxima de 200 kg. La duración de almacenamiento no debe exceder los **12 meses** para RESPEL.
- ❖ **Condiciones de Seguridad:** Señalización, etiquetado de residuos, restricción de acceso solo a personal autorizado, detección de fuego, Kit de derrame y balanza para pesaje.
- ❖ **Segregación:** Los RESPEL se almacenan segregados de los residuos convencionales y aprovechables. Se aplica la matriz de compatibilidad (SGI-G004) para evitar mezclar residuos incompatibles (que reaccionan violentamente o forman subproductos inflamables o tóxicos).

Manejo Específico de Residuos

- ❖ **Aceites y Combustibles Usados:** Se envasan en galones plásticos con tapa y se almacenan en un estante cerrado, señalizado y delimitado, con **dique de contención** que cubra el doble de la capacidad.
- ❖ **RAEEs:** Deben ser dados de baja internamente y entregados al almacén (en caso de equipos de cómputo, se requiere concepto técnico del encargado de sistemas). No deben depositarse en los recipientes temporales.
- ❖ **Pilas y/o Acumuladores:** Se depositan en recipientes exclusivos, protegidos contra cortocircuitos. Las baterías vehiculares deben almacenarse en posición vertical, en lugar ventilado y libre de polvo.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Rotulado y Etiquetado

Los envases y embalajes de RESPEL deben estar **rotulados y etiquetados** de forma clara, legible e indeleble, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 “Transporte de mercancías peligrosas” (Decreto 1609 de 2002). Se utilizará el **SGI-F079 FORMATO DE ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

La etiqueta deberá figurar: Nombre, dirección y teléfono del titular del residuo, fecha de envase, y la naturaleza de los riesgos (mediante pictogramas, como Tóxicos, Corrosivos, Explosivos, etc.).

Movilización Interna y Rutas

La movilización interna (del punto de generación al almacenamiento temporal) debe ser lo más corta y segura posible, evitando interferencias con las actividades de operación. La recolección de RESPEL se programa con el gestor definido cuando el volumen corresponda a la mitad del área de almacenamiento, sin que supere el límite de 12 meses.

COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO (DISPOSICIÓN FINAL)

El manejo externo debe ser realizado por un proveedor contratado que asegure contar con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales requeridas (gestor autorizado).

Clase de Residuo	Contenido Básico	Disposición/Tratamiento
No peligrosos Reciclables	- Papel, cartón, vidrio, plásticos, metales, etc.	Entrega a una organización de recicladores de oficio que debe emitir una certificación periódica.
No peligrosos Ordinarios	- Residuos de alimentos, empaques sucios, icopor, etc.	Entrega a la empresa de aseo para ser dispuesto en el relleno sanitario.
RAEEs (Plomo, Mercurio, Cromo)	Plástico, metales, componentes electrónicos.	Entrega a planes posconsumo para su aprovechamiento y/o disposición final.
Tóner y cartuchos	Polvo de tinta	Celda de seguridad.
Combustibles, aceites	Aceites usados.	Co procesamiento (Ej. ECOTRANSA).

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Clase de Residuo	Contenido Básico	Disposición/Tratamiento
Disposición General RESPEL	Sustancias tóxicas, corrosivas (gestión de esmaltes, abrasivos, etc.).	A gestores autorizados por AMVA (Ej. ASEI LTDA para incineración o RECATAM para reacondicionamiento).

Medidas de Seguridad para la Entrega al Transportador

El vehículo de la empresa contratada debe cumplir con requisitos especiales de identificación y aseguramiento de la carga. Para verificar esto, se debe diligenciar el **SGI-F069 FORMATO LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN AL TRANSPORTADOR DE RESPEL**.

Los aspectos a verificar incluyen: Rótulos de identificación (según NTC 1692), Placa de identificación de la ONU, equipo de carretera y equipos básicos para atención de emergencias (Kit de derrames). Es obligatorio que el transportista porte la Tarjeta de Emergencia, Manifiesto de carga y Hoja de seguridad del residuo.

COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Personal Responsable

La coordinación, implementación y operación del Plan involucra a las empresas contratistas de servicio de aseo y Mantenimiento, profesionales de gestión administrativa, el área de seguridad y salud en el trabajo, y el responsable del Sistema de Gestión Ambiental.

- ❖ **Gerente:** Aprobación del Plan y asignación del presupuesto.
- ❖ **Supervisor:** Responsable de los registros y el monitoreo.
- ❖ **Empleados:** Responsables de la segregación y correcta disposición en la fuente.

Todo el personal de **WINNER Grabados y Premiaciones**, proveedores, contratistas y visitantes esporádicos deberán adoptar el Plan.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento se realiza mediante:

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

- ❖ **Libro de registros:** Uso del formato **SGI-F067 Generación y cuantificación de residuo** para documentar cantidad, tipo y fecha de residuos generados.
- ❖ **Indicadores:** Medición del porcentaje reciclado, la reducción anual y el cumplimiento legal.
- ❖ **Reporte:** Reportar anualmente la gestión a la AMVA/Corantioquia.

CAPACITACIÓN

Se implementarán espacios de **formación y sensibilización** dirigidos a todo el personal, proveedores y contratistas. Los temas a tratar incluyen: separación en la fuente, minimización de residuos, manejo seguro y responsable de los RESPEL, riesgos asociados y bases legales sobre la gestión de RESPEL. Se utilizarán estrategias como plegables informativos y campañas para reforzar la toma de conciencia.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La asignación de recursos para el programa estará sujeta al presupuesto definido en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia.

Documentos de Referencia Internos incluyen:

- ❖ SGI-G004 Guía matriz de compatibilidad almacenamiento y transporte de sustancias químicas.
- ❖ SGI-F079 Formato de etiquetado de residuos peligrosos.
- ❖ SGI-PN004 Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales.
- ❖ SGI-F069 Formato lista de chequeo verificación al transportador de Respel.

BIBLIOGRAFÍA

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Guía para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Valle de Aburrá. 2004.

Fundación Coodesarrollo - Socya. Manual para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Empresa, Cómo reducir costos e impacto ambiental. 1° edición.

ICONTEC. NTC 4741:2005. Gestión de residuos peligrosos. Requisitos. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Guía para la formulación e implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Última edición disponible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS). Última versión.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por Carretera de Sustancias Químicas Peligrosas y Residuos Peligrosos. <http://cepis.oms-ops.org>

Ministerio de Desarrollo Económico. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ras - 2000. Título F: Sistema de Aseo Urbano.

Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. 2002.

Ministerio de Medio Ambiente. Guía: Selección de tecnologías de Manejo Integral de Residuos Sólidos. 2002.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Bogotá D.C.

<http://www2.udec.cl/sqrt/reglamento/reglresiduos.html#INDICE>

<http://www.ua.es/es/servicios/residuos/pautas/incompatibilidades.html#incompatibilidades>

Normatividad ambiental vigente relacionada con el tema de residuos sólidos.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 1669 de 2002. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000. Ministerio Del Medio Ambiente y Ministerio de Salud.

Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Gobierno Nacional.

Decreto 2676 de 2000. Reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. Ministerio Del Medio Ambiente y Ministerio de Salud.

Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Gobierno Nacional.

	Sistema de Gestión Integrado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS-P
	Código: SGI-PN005	Versión: 02
	Fecha de Versión: 10/10/2025	Página: 1 de 15

Ley 253 de 1995. Por la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control del transporte nacional de desechos peligrosos y su eliminación. Congreso de la República.

Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

Política Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos. Ministerio Del Medio ambiente. 1997.

Política Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos. Ministerio Del Medio Ambiente. 2005.

Resolución 00189 de 1994. La cual reglamente la prohibición de importación de residuos peligrosos. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 30 de diciembre de 2005. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

	Sistema de Gestión Integrado Código: SGI-PN005 Fecha de Versión: 30/11/2025	Especificaciones técnicas de medallas
---	--	--

Las medallas suministradas para el Campeonato Internacional 3x3 de Cardumen Club de Actividades Subacuáticas -2025-, son las siguientes:

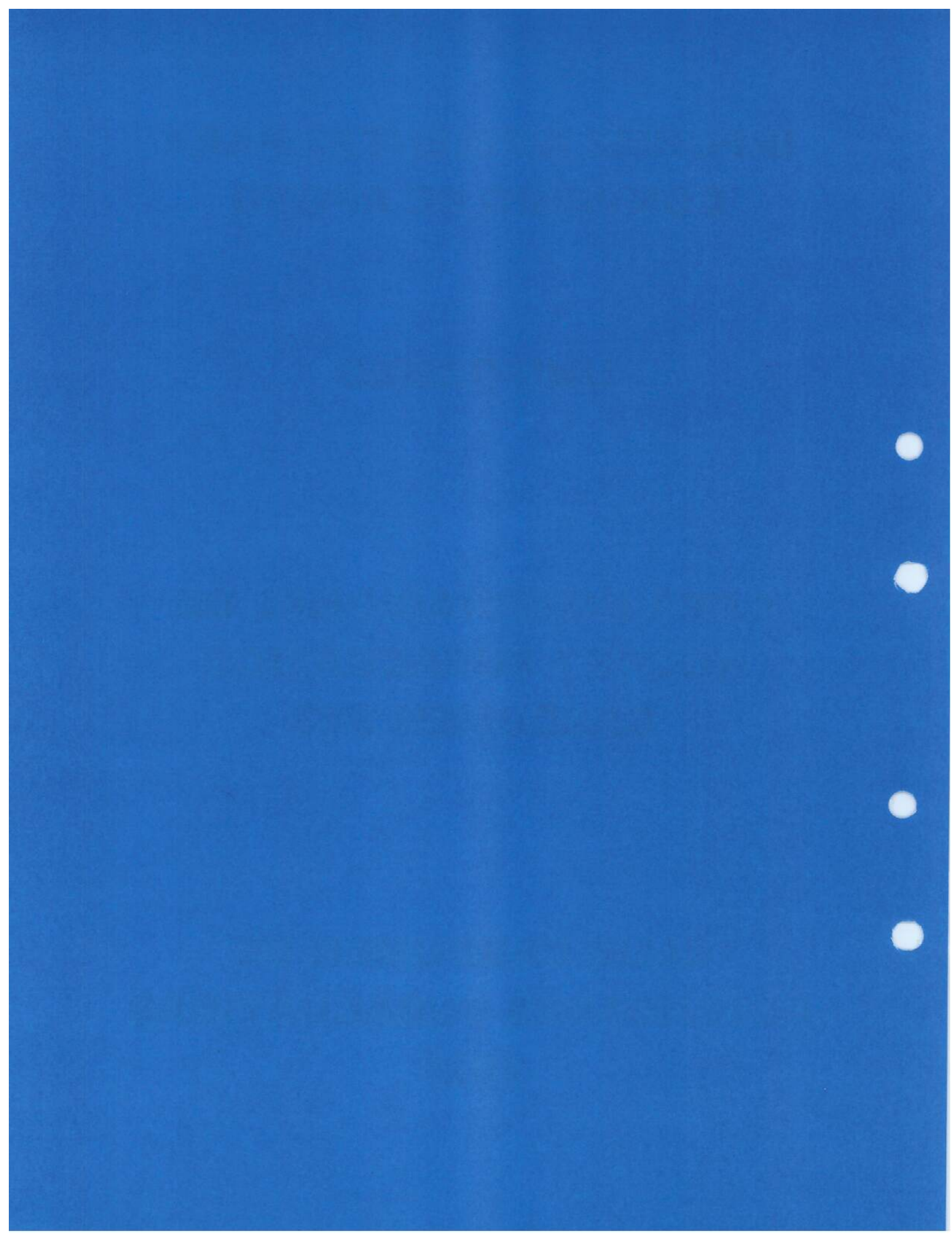
Cantidad	63 en total, es decir, 21 para cada modalidad de premiación
Material	Aluminio revestido con oro, plata y bronce
Tamaño	7 x 5 cm., con un espesor de 4 mm
Impresión	Imagen gráfica del certamen troquelada en relieve mecánico, con acabado brillante.
Peso	60 g.
Listón	Las cintas que acompañan las medallas son blancas, y tienen impresa la misma imagen gráfica del certamen estampada en las medallas, pero en forma horizontal. Las cintas tienen un largo de 80 cm., por un ancho de 3,5 cm.

**INFORME AMBIENTAL PARA
CONVENIO DE APOYO**

UNIFORMES

**COPA INTERNACIONAL DE
HOCKEY SUBACUÁTICO
CARDUMEN 3X3**

**CLUB CARDUMEN DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
2025**





Alcaldía de
Copacabana

SECRETARÍA DE SALUD DE COPACABANA
FORMULARIO GENERAL DE INSCRIPCIÓN PARA SUJETOS DE INTERÉS SANITARIO

MUNICIPIO FECHA INSCRIPCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

N° CÓDIGO CIUU TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL
*CÉDULA / NIT
*NOMBRE COMERCIAL
*DIRECCIÓN MATRÍCULA MERCANTIL
*DEPARTAMENTO *MUNICIPIO
Barrio: ☒ X Comuna Corregimiento Vereda
Sector: Urbano ☐ Rural: ☒ X Caserio Local Bodega UPZ
Otro ☐ Cuál:
TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE DEL PROPIETARIO
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ X C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ X C.E. ☐ *Número de documento
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

SI ☐ NO ☐

HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO N° DE TRABAJADORES

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Nota: Este formulario no aplica para almacenamiento, expendios, vehículos transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles; Comercializadores de leche cruda para consumo humano. Venta de alimento en vía pública. Estos deben inscribirse con los formularios de su normalidad específica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011)

ESPACIO DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI ☐ NO ☒ X Fecha de última inspección
Último concepto sanitario obtenido: Favorable ☐ Favorable con requerimientos ☐ Desfavorable ☐ No. De Acta última visita:

OBSERVACIONES: Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

NOMBRE COMPLETO: No. Cédula: Cargo:

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: No. Cédula: Cargo:

Se envía acta de inscripción al interesado al correo autorizado

SECRETARÍA DE SALUD, COPACABANA, ANTIOQUIA
Carrera 50 # 50-15C, Teléfono : (604) 274 0069
Fax : (604) 274 7122

a jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. - 1:30 p.m. - 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m.

 La salud es de todos	ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE COPACABANA ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	 Alcaldía de Copacabana					
MUNICIPIO Copacabana FECHA 27/11/2025 ACTA N° 202511278121047-0384							
TIPO DE ESTABLECIMIENTO Establecimiento Comercial ☒ Establecimientos de Espectáculo Público ☐ Establecimientos de Diversión Pública ☐							
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
*CAMPO OBLIGATORIO *RAZON SOCIAL JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA *CÉDULA / NIT 1035422169 *NOMBRE COMERCIAL JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA *DIRECCIÓN KR 49 51 20 MATRÍCULA MERCANTIL 21-828563-02 *DEPARTAMENTO Antioquia *MUNICIPIO Copacabana Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserio ☐ UPZ ☐ Otro ☐ Cuál: Simón Bolívar TÉLEFONOS 3044300164 CORREO ELECTRÓNICO deepbluecolombia@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO deepbluecolombia@gmail.com NOMBRE DEL PROPIETARIO JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento 1035422169-5 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento 1035422169 CORREO ELECTRÓNICO deepbluecolombia@gmail.com *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA deepbluecolombia@gmail.com *DEPARTAMENTO Antioquia *MUNICIPIO Copacabana *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO LUNES DOMINGO 7 A 7 N° DE TRABAJADORES 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 1 CÓDIGO CIUU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR							
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA-SANITARIA							
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N/A	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N/A	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	N/A		DESFAVORABLE				
*MOTIVO DE LA VISITA							
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.			
OTRO		Especifique: N/A					
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR				11499		25/11/2025	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)		Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)		Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)		Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar					
Crítico (CR)		La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)		Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)					

REVISIÓN DOCUMENTAL				
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		X	no se presenta	
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		X	no aplica	
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		X	no aplica	
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		X	no aplica	

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alojado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y en general de focos de insalubridad o inseguridad. No existe riesgo de erosión e inundación (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	5 X	2.5	0		N/A
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	4 X	2	0		N/A
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales. Son uniformes de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	4 X	2	0		N/A
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	4 X	2	0		N/A
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidos, instalados, mantenidos, acordonados, señalizados y protegidos, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979)	3 X	1.5	0		N/A
1.6	Las escaleras y rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0	X	N/A

1.7	La ventilación es adecuada para el uso.(Art 197 Ley 9 de 1979)	3 X	1.5	0	N/A
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3 X	1.5	0	N/A

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE
30

 La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985)	10 X		0	N/A	
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de orden y aseo, cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos debidamente documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	6	3 X	0		NO CUENTA CON PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA ESCRITO Y CON SOPORTES (PRODUCTOS, CONCENTRACIÓN, DOSIFICACIÓN,PROCEDIMIENTO Y PLANILLAS).
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4 X	2	0	N/A	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE
17

 La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1.ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2 X	1	0	N/A	
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4 X		0	N/A	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	2 X	1	0	N/A	
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0	X N/A	
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes).(Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0	X N/A	

3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2 X	1	0		N/A
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2 X	1	0		N/A
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0	X	N/A
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias	3	1,5	0	X	N/A
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1 X	0		SE OBSERVA UN SOLO RECIPIENTE DE COLOR ROJO PARA RESIDUOS ORDINARIOS. NO SE CUENTA CON RECIPIENTE DE COLOR BLANCO (RECICLAJE) Y RECIPIENTE DE COLOR NEGRO (ORDINARIOS).
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)	2	1	0 X		NO CUENTA CON UN PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DOCUMENTADO E IMPLEMENTADO.
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	5 X		0		N/A
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						5
						La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTIÓN DEL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0	X	N/A
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 208 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1,5 X	0		NO CUENTA CON SEÑALIZACIONES SOBRE RUTAS DE EVACUACIÓN, EMERGENCIA Y DE ÁREAS.
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0	X	N/A

4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos.(Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0	X	N/A
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5 X	2.5	0		N/A
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	3 X	1.5	0		N/A

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

18,5

La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico". Independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
92,5	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84% X	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA) N/A

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS N/A

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

N/A

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

en caso de identificar la presencia de plagas se debe contratar una empresa certificada por la autoridad sanitaria.
no presenta soportes de capacitación en manejo del extintor

Por parte de Establecimiento:

N/A

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI ☐ NO ☒

- | | |
|---|---|
| ☐ Clausura temporal total | ☐ Clausura temporal parcial |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios |
| ☐ Decomiso | ☐ Congelación |
| | ☐ Destrucción o desnaturalización |

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

N/A

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

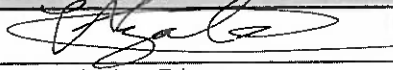
DÍAS HÁBILES PLAZO	N/A
FECHA INICIO PLAZO	N/A
FECHA LÍMITE DE PLAZO	N/A

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

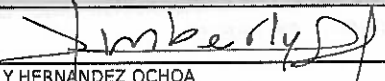
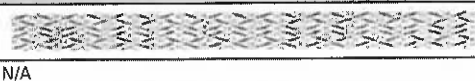
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de noviembre del año 2025 en la Ciudad de Copacabana.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: Yohana Marcela Alzate Tabares	NOMBRE: N/A
CÉDULA: 1035859661	CÉDULA: N/A
CARGO: Técnico Sanitario	CARGO: N/A
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD DE COPACABANA	INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD DE COPACABANA

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: KIMBERLY HERNÁNDEZ OCHOA	NOMBRE: N/A
CÉDULA: 1152685200	CÉDULA: N/A
INSTITUCIÓN: JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA	INSTITUCIÓN: JUAN FELIPE SARMIENTO PINEDA
CARGO: ADMINISTRADORA	CARGO: N/A

SECRETARÍA DE SALUD, COPACABANA, ANTIOQUIA
Carrera 50 # 50-15C, Teléfono : (604) 274 0069
Fax : (604) 274 7122

3 jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. - 1:30 p.m. - 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m.

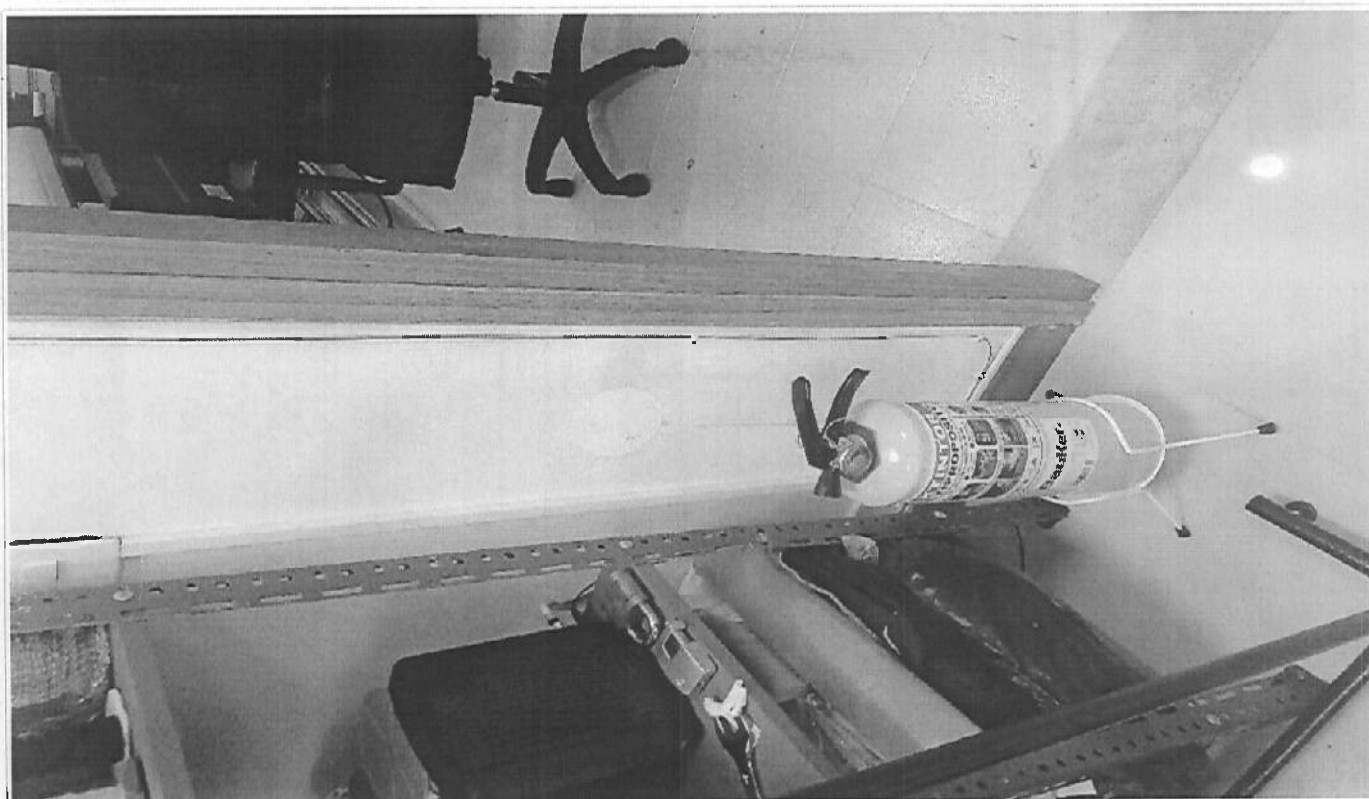
 Alcaldía de Copacabana	Anexo de Hallazgos	
---	---------------------------	--

2.2 El Establecimiento Mantiene Las Condiciones De Orden y Aseo, Cuenta Con Un Programa De Limpieza y Desinfección Para Las Instalaciones y Equipos Debidamente Documentado e Implementado (Procedimientos, Planillas, Concentraciones y Registros). (Art 207 Ley 9 De 1979):
NO CUENTA CON PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA ESCRITO Y CON SOPORTES (PRODUCTOS, CONCENTRACIÓN, DOSIFICACIÓN,PROCEDIMIENTO Y PLANILLAS).

3.3.3 Cuenta Con Recipientes De Material Rígido Que Facilita Su Limpieza y Desinfección e Identificados Para El Manejo De Residuos y Da Cumplimiento Al Código De Colores.:
SE OBSERVA UN SOLO RECIPIENTE DE COLOR ROJO PARA RESIDUOS ORDINARIOS. NO SE CUENTA CON RECIPIENTE DE COLOR BLANCO (RECICLAJE) Y RECIPIENTE DE COLOR NEGRO (ORDINARIOS).

Existe Un Programa De Manejo Integral De Plagas Documentado e Implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 De 1979):
NO CUENTA CON UN PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DOCUMENTADO E IMPLEMENTADO.

4.2 Se Encuentran Claramente Señalizadas Las Diferentes Áreas y Secciones En Cuanto a Acceso y Circulación De Personas, Servicios, Seguridad, Salidas De Emergencia, Etc. (Art 206 Ley 9 De 1979) (Art 52 Resolución 14861 De 1985):
NO CUENTA CON SEÑALIZACIONES SOBRE RUTAS DE EVACUACIÓN, EMERGENCIA Y DE AREAS.



Evidencia 1 extintor



Evidencia 2 espacio sin señalización



Alcaldía de
Copacabana

Anexo de Evidencias

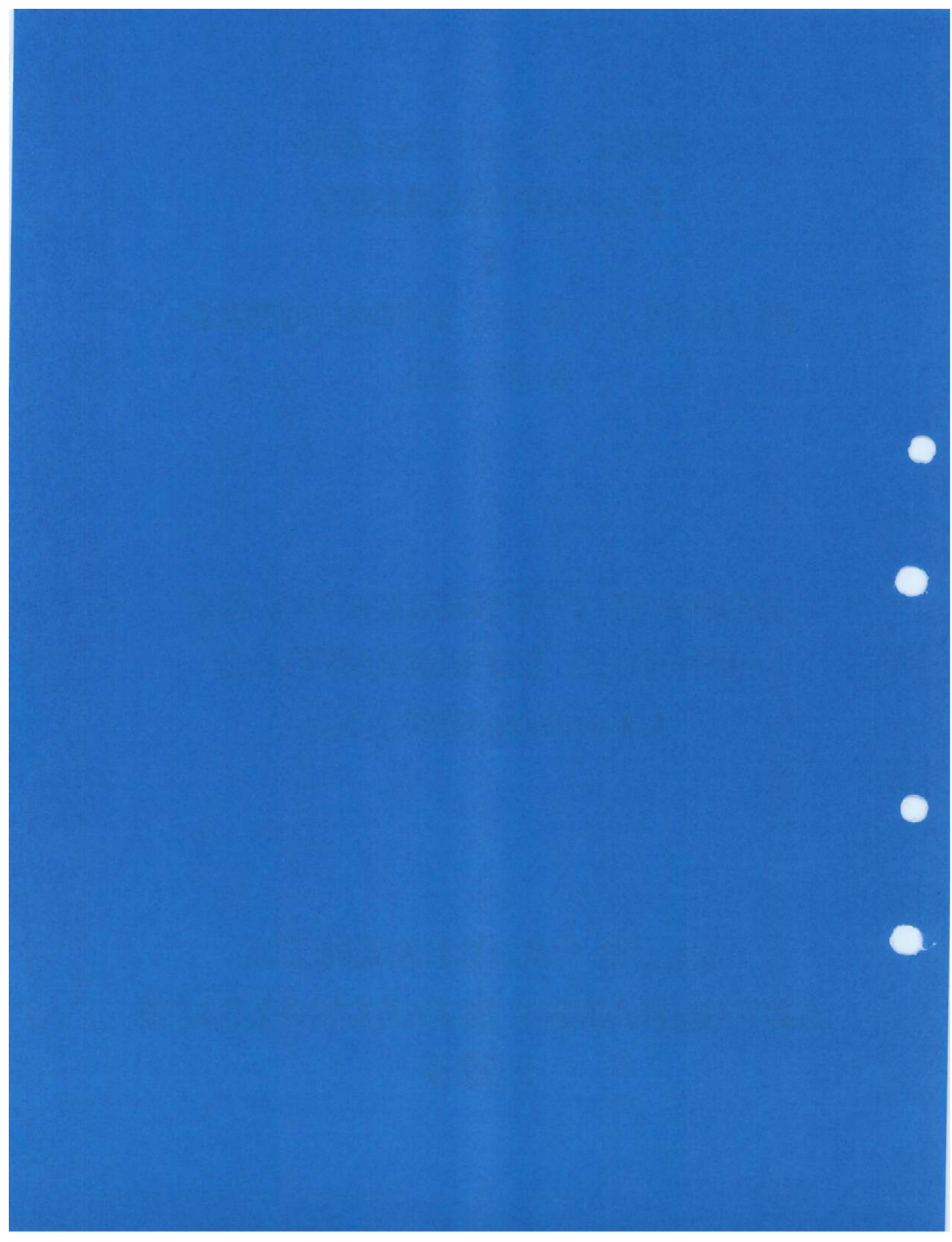


Evidencia 3 botiquin

**PAZ Y SALVO DE
PARAFISCALES
Y
PLANILLAS DE SEGURIDAD
SOCIAL**

**COPA INTERNACIONAL DE
HOCKEY SUBACUÁTICO
CARDUMEN 3X3**

**CLUB CARDUMEN DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
2025**



Medellín, 23 de diciembre de 2025.

Señores
INDER
Alcaldía de Medellín

En mi calidad de revisora fiscal del CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, certifico que dicha organización se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Durante los seis meses anteriores**, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.

Yuliana B.
YULIANA BEDOYA ACEVEDO
Revisora Fiscal
C.C. 1.020.419.916 de Bello
TP-185390-T

Marzo 2024

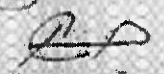
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185390-T

YULIANA
BEDOYA ACEVEDO
C.C. 1020419916

RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD P. C. JAI ME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL  **Válida para trámite ante el Inder Medellín**

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 170293



Marzo 2024

185088

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 844 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.inder.gov.co **Válida para trámite ante el Inder Medellín**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 2 6 5 7 0 F D 1 A 0 6 2 3 8 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

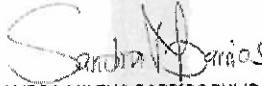
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIANA BEDOYA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020419916 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 185390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAQ 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	42779069	CLARA EUGENIA MARQUEZ VALDERRAMA	CARRERA 54 # 2A - 2B	3147815055	emmarquezv@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPESADOR 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-12	1	28/11/2025	91841572	\$241.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS10	BPS Sur	000058702-2	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Solidaridad	Aporte PSP - Subsalud	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora PSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Seguros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Filiando Saldo a Favor	Valor Bruto a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SUR	000003790-5	34.700				34.700	0	0	34.700			347	34.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comtamu	890900041-0	28.500	0	0	28.500	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICDF				
0	0	0	0	0
EBAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	1	28.500	28.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	241.200	241.200

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
CC	42779069	CLARA EUGENIA MARQUEZ VALDERRAMA		CARRERA 54 # 2A - 28	3147815955	comarquezv@gmail.com							EMPLADOS	UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO			PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	1	0			
ÚNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN					TOTAL A PAGAR				
								NO						

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION				SALUD			RIESGOS LABORALES			COF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Estado Civil	Religión	Profesión	Oficio	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC COF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	42779069	MARQUEZ VALDERRAMA CLARA EUGENIA	39	F	N													0	0	0	0	0	0	0	0	EPS019	1.424.000	178.000	14-11	1.424.000	3	34.700	COF04	1.424.000	28.500	0	0	0	0	0

PAGADA



2734/



Este comunicado requiere una acción de tu parte.

Bogotá D.C. 08 de Julio 2025

4288000005698027

Señora

CLARA EUGENIA MARQUEZ VALDERRAMA

CEMARQUEZV@GMAIL.COM

Ref. Radicado Porvenir: N.A.

CC: 42779069

Número de Solicitud: 1486877.

COR - BEN

Señora **CLARA EUGENIA** recibe un saludo cordial,

En esta oportunidad queremos comunicarte que la historia laboral y cuenta de ahorro individual de Pensiones Obligatorias, se encuentran normalizadas y puedes iniciar tu solicitud de beneficio pensional por VEJEZ.

- Si tu beneficio es por Vejez, realiza los siguientes dos (2) pasos:

1. Ingresa a nuestra página web a través de la siguiente opción y solicita tu beneficio pensional <https://bit.ly/porvenirbeneficiopensional>

2. Continúa con las indicaciones para registrar tu solicitud desde la comodidad de tu hogar y en compañía de tus familiares, de manera rápida, fácil y con la garantía que estás en una plataforma segura con tus datos personales y financieros.

Para tu mejor orientación, creamos un video tutorial que explica el paso a paso para solicitar tu beneficio pensional, podrás visualizarlo en el siguiente link: <https://bit.ly/porvenirtutorialbeneficio>

- Si tu beneficio pensional es por Invalidez o Sobrevivencia, realiza los siguientes dos (2) pasos:

Inicio

App Store

Empleados y Beneficiarios

Planillas

Comunicados y Reportes

Ir a Compras

Ir a Pensiones voluntarias

Consultas y Reportes

Ayuda

Implanila.com

Inicio

¿Eres el titular de la cuenta?

Si, soy residente en el exterior

No, soy residente en el exterior

¿Estás obligado a cotizar a pensión?

Si, debo cotizar a pensión

No, no debo cotizar a pensión por mi edad

✓ No, ya cumplí con los requisitos para pensión por mi edad

No, no debo cotizar a pensión porque soy extranjero

¿Cuáles son los ingresos mínimos?

1424000

Clara Marquez

Inicio

App Store

Empleados y Beneficiarios

Planillas

Comunicados y Reportes

Ir a Compras

Ir a Pensiones voluntarias

Consultas y Reportes

Ayuda

11:17 a.m.

14/09/2022



1. Solicita tu cita de radicación pensional a través de los siguientes canales:

- Ingresa a nuestra página web a través de la siguiente opción y agenda tu cita de radicación de pensión:
<https://bit.ly/porveniragendacita>
- O comunícate con las líneas de servicio telefónico en Bogotá: 601 744 76 78, Cali 602 485 72 72, Barranquilla 605 385 51 51, Medellín 604 604 15 55, Resto de Colombia 01 8000 510 800

2. Te recomendamos asistir a tu cita con la documentación completa para radicar tu solicitud. En el siguiente link podrás conocer e imprimir los documentos y formatos que debes diligenciar de acuerdo con tu solicitud:
<https://bit.ly/porvenirdocumentacion>



Ten en cuenta:

La radicación de tu beneficio pensional debe realizarse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de envío de esta comunicación, ya que, al no completar este proceso, tu solicitud no avanzará a la siguiente fase y será terminada sin radicación exitosa. Si esto sucede, deberás presentar una nueva solicitud de validación de requisitos de beneficio pensional a través de nuestros canales de servicio:

 Página Web www.porvenir.com.co Zona transaccional afiliado	 Línea de Servicio al Afiliado Bogotá 601 7447678 Cali 602 4857272 Medellín 604 6041555 Barranquilla 605 3855151 Resto del país 018000510800	 Línea de Servicio al Pensionado Bogotá 601 3906681 A nivel nacional sin costo 019000517170	 Oficinas Contamos con una red de 54 oficinas a nivel nacional
 Porvenir APP Descarga para Android en Play Store y para iOS en App Store	 Chat Porvenir www.porvenir.com.co Horarios de atención: Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm	 Andrea asistente virtual Chat de Facebook Messenger	 WhatsApp Porvenir 316 4081110



Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{1 2 3}

Cordialmente,

JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMÍREZ

Dirección de Cuentas e Historia Laboral
JSCR/ CCAA

¹No permitas que un tramitador te cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tienes denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncia al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

²Recuerda tu clave de internet es personal e intransferible no la compartas con nadie y cámbiala mínimo 2 veces al año así protegerás tus datos y transacciones. conoce más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicada en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoraporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a tu queja de forma objetiva y gratuita.

2/34

**Este es un comunicado informativo.**

Bogotá D.C., 11 de julio 2025

4288000005750837

Señora

CLARA EUGENIA MARQUEZ VALDERRAMA

CEMARQUEZV@GMAIL.COM

Ref. Rad. Porvenir. N.A.

CC: 42779066

Número de solicitud: 1488936

COR - BEN

Señora **CLARA EUGENIA** recibo un saludo cordial,

En esta oportunidad queremos comunicarte que, con la información reportada y los datos de tu cuenta individual, se evidencian criterios que están pendientes de validación, los cuales se identifican con el estado "Por Solucionar" en la siguiente lista de chequeo:

Criterios de validación	Estado
Datos básicos ante registraduría	Validación correcta
Proceso de unificación de cuentas	Validación correcta
Proceso de validación de afiliación a Porvenir	Validación correcta
Condición de excluido del régimen	Validación correcta
Proceso de validación de compatibilidad por indicio de pensión con otra entidad	Validación correcta
Recuperación de periodos en deuda	Validación correcta
Recuperación de periodos aportados en otros países	Validación correcta
Proceso de acreditación de periodos pendientes en la cuenta de ahorro individual	Validación correcta
Possible recuperación de aportes realizados a otro Fondo	Validación correcta
Bono pensional en trámite	Validación correcta

Proceso legal en curso	Validación correcta
Proceso de conformación de historia laboral afectan la definición pensional	Por solucionar
Proceso de validación de fechas de vinculación	Validación correcta
Proceso de validación de Historia Laboral de otros Fondos Privados	Validación correcta
Recuperación de periodos por Devolución de Aportes 3798	Validación correcta
Recuperación de periodos por Devolución de Aportes 3995	Por solucionar
Novedad de retiro por labor aplicada	Validación correcta

Por lo anterior, a partir de la fecha iniciaremos las gestiones pertinentes para solucionar los criterios en estado "Por Solucionar" en un plazo máximo estimado de 180 días.

Así mismo, es preciso señalar que dependemos de entidades externas para finalizar algunas de las anteriores validaciones.

Es de recordar la importancia de mantener tus datos de localización actualizados con el fin de comunicarte de manera oportuna.

Para cualquier duda o aclaración puedes comunicarte a través de cualquiera de los canales de atención que hemos dispuesto para ti.

 Página Web www.porvenir.com.co Zona transaccional afiliado	 Línea de Servicio al Afiliado Bogotá 601 1447678 Cali 602 4851272 Medellín 604 6041655 Barranquilla 605 3855751 Resto del país 016002610600	 Línea de Servicio al Pensionado Bogotá 601 3906881 A nivel nacional sin costo 016009517170	 Oficinas Contamos con una red de 54 oficinas a nivel nacional
 Porvenir APP Descarga para Android en Play Store y para iOS en App Store	 Chat Porvenir Responde preguntas sobre los canales de servicio Horarios de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm	 Atención telefónica virtual Chat de Facebook Messenger	 WhatsApp Porvenir 316 4091110



Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso trabajamos día a día día a día para construir un mejor Porvenir para todos^{1 2 3}

Cordialmente,

JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMÍREZ

Dirección de Cuentas e Historia Laboral

JSCR/CCAA

¹ No permitas que un tramitador te cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tienes denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncia al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

² Recuerda tu clave de Internet es personal e intransferible no la compartas con nadie y cámbiala mínimo 2 veces al año así protegerás tus datos y transacciones, conoce más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicada en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a tu queja de forma objetiva y gratuita.

